

# Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) año fiscal 2020



**Cunduacán, Tabasco**

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005  
Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y  
Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) año fiscal 2020**

**Cunduacán, Tabasco**

**Presidente Municipal Constitucional**  
C. Nydia Naranjo Cobián

**Unidad administrativa responsable de darle seguimiento a la evaluación**

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé,  
Titular de la UED.

Lic. Verónica del Carmen López Campos,  
Secretaria Ejecutiva de la UED.

C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez,  
Primer Vocal de la UED.

Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña,  
Segundo Vocal de la UED.

Lic. Guadalupe Díaz Cortázar,  
Tercer Vocal de la UED.

**Colaboradores**

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé.  
Lic. Jhonny Ramos Vasconcelos.  
Ing. Samuel Martínez Hernández.  
Lic. Aurora Torres Gaspar.  
Tec. Rubicel Torres Collado.  
Lic. Alfredo Campos Vinagre

**Instancia Evaluadora**

**Creación y Desarrollo M&H Consultores SC**

**Coordinador de la Evaluación**  
Mtro. Nancy Paola Hernández Clavijo

**Colaboradores:**  
Mtro. Luis Gustavo Arteaga Suárez  
Mtro. Marcos Rubén López

**Fecha de inicio de la evaluación:** 30 de junio de 2021  
**Fecha de término de la evaluación:** 30 de julio de 2021



## Contenido

Introducción.....	4
1. Metodología.....	9
2. Análisis de la Inversión del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH).....	12
2.1 Contexto del FEFMPH.....	12
2.2 Inversión de los recursos del FEFMPH.....	13
3. Características del Programa.....	20
4. Diseño del Programa.....	24
4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	24
4.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.....	29
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cunduacán, Tabasco.....	29
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco.....	30
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	32
Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030.....	34
4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	37
4.4 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	42
4.4.1 Análisis del Resumen narrativo.....	45
4.4.2 De la lógica vertical de la MIR.....	47
4.4.3 De la lógica horizontal de la MIR.....	50
4.4.4 De los Supuestos.....	54
4.4.5 Recomendación de MIR.....	57
4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	59
4.5.1 Programas Federales.....	59
4.5.2 Programas Estatales.....	62
5. Planeación y orientación a resultados.....	64
5.1 Instrumentos de planeación.....	64
5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	66
5.3 De la generación de información.....	69
6. Cobertura y focalización.....	72
6.1 Cobertura y focalización.....	72
7. Operación.....	75



7.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable .....	75
7.2 Mejora y simplificación regulatoria .....	79
7.3 Eficiencia, eficacia y economía operativa del programa.....	81
7.4 Sistematización de la información .....	82
7.5 Cumplimiento y alcance en los indicadores de gestión y productos.....	83
7.6 Rendición de cuentas y transparencia .....	86
8. Percepción de la población atendida .....	88
9. Medición de resultados.....	91
10. Valoración cuantitativa del programa .....	93
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones .....	98
11.1 Fortalezas y Recomendaciones .....	98
11.2 Oportunidades y Recomendaciones.....	101
11.3 Debilidades y Recomendaciones.....	101
11.4 Amenazas y Recomendaciones .....	105
12. Conclusiones.....	106
Ficha Técnica.....	109
Índice de Tablas y Figuras .....	110
Índice de Tablas.....	110
Índice de Figuras.....	111
Fuentes de consulta.....	113

## Introducción

La gestión gubernamental consiste en la instrumentación de políticas y programas públicos que comprenden la realización de múltiples acciones cuyos efectos inciden en la satisfacción de las necesidades y demandas de la sociedad. Dichas necesidades y demandas son complejas, amplias y regularmente los presupuestos públicos para atenderlas son limitados, de forma que las acciones de gobierno priorizan ciertos temas por encima de otros. La gestión gubernamental, entonces, es evaluada por los esquemas previstos para tal fin, tanto desde el punto de vista organizacional, como a partir de ejercicios realizados por entes externos, con el propósito de eficientar la atención de las necesidades y carencias a la sociedad.

En ese sentido, el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2021 de Cunduacán, Tabasco, establece realizar dos evaluaciones, una de las cuales es la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) Año fiscal 2020** (Gobierno del Municipio de Cunduacán, 2021).

En el marco de los bienes y servicios públicos prestados por los gobiernos, la urbanización representa un factor fundamental del desarrollo social. La calidad de vida de las personas puede verse favorecida cuando existe infraestructura adecuada y el beneficio se extiende a la colectividad. En sentido contrario, la carencia de infraestructura urbana suficiente y adecuada afecta a los individuos y también a la propia sociedad porque propicia que los habitantes, en este caso, de un municipio, sean vulnerables y corran el riesgo de encontrarse en situación de pobreza.

La urbanización también está presente en los ámbitos estatal y nacional, de ahí que los instrumentos de planeación gubernamental establezcan políticas y programas públicos para atenderla. Asimismo, existen diversas fuentes de financiamiento para la instrumentación de estos programas, como en el caso del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios**

**Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**, cuyos recursos respaldan el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

En ese sentido, el *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cunduacán, Tabasco*, plantea seis Ejes estratégicos, de los cuales destaca el **Eje 6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable**, con dos componentes: **6.1 Infraestructura urbana y ordenamiento territorial**, y **6.2 Servicios municipales para la protección del medio ambiente** (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018-2021, 2018). El **Programa Presupuestario K005. Urbanización** está comprendido dentro del mencionado **Eje 6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable** (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018-2021, 2018).

Por otra parte, los recursos requeridos para la urbanización son cuantiosos y la disponibilidad presupuestaria suele ser acotada y estar restringida a múltiples variables que afectan la realización de obras por más necesarias que sean. Los gobiernos municipales están más limitados que los estatales y el Gobierno Federal debido a factores como la capacidad recaudatoria, de forma que es necesario aprovechar los diversos esquemas de financiamiento, como en el caso de los fondos.

Esta evaluación consta de dos grandes bloques: primero, el análisis del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del mencionado fondo para el ejercicio fiscal 2020; y segundo, la evaluación de Consistencia y Resultados del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, financiado principalmente con recursos de este fondo.

A continuación, los objetivos de la presente *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco*:

## Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## Objetivos Específicos:

- a. Determinar si la inversión de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020 se realizó según la normatividad aplicable.
- b. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- c. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- d. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- e. Analizar los principales procesos establecidos en las *Reglas de Operación del Programa (ROP)* o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- f. Identificar si este programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados,  
y
- g. Examinar los resultados del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 12 apartados, cuyo contenido será esbozado a continuación:

El primero, *Metodología*, explica los instrumentos analíticos utilizados para el desarrollo de la presente *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco*. El segundo apartado, *Análisis de la Inversión del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)*, presenta el contexto de este fondo, el sustento jurídico de su operación y la inversión de sus recursos.

Luego, el análisis de la consistencia y resultados del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** inicia en el tercer apartado, *Características del Programa*, que describe los principales elementos que le dan origen, el problema que pretende atender, las metas y objetivos nacionales a los que se vincula, los objetivos del programa, los bienes o servicios que ofrece, entre otros aspectos. El cuarto apartado, *Diseño del programa*, presenta el análisis de la justificación de la operación (creación y del diseño) del programa, el análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales, el análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención (elegibilidad), la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El quinto apartado, *Planeación y orientación a resultados*, comprende los instrumentos de planeación, así como la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación y la generación de información. Por su parte, el sexto apartado, *Cobertura y focalización*, da cuenta sobre los avances y logros en cuanto a los servicios otorgados por el programa a la población del Municipio de Cunduacán. El séptimo apartado, *Operación*, presenta los procesos llevados a cabo para el operar del programa. El octavo apartado, *Percepción de la población atendida*, presenta la opinión de los beneficiarios del programa. El noveno apartado, *Medición de resultados*, presenta los datos obtenidos respecto del programa.

El décimo apartado presenta la *Valoración cuantitativa del programa* según establece CONEVAL. El onceavo apartado, *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas*



(FODA), da cuenta de ese método de evaluación que anticipa las acciones propuestas de mejora y las *Recomendaciones*, incluye las actividades sugeridas para ser instrumentadas en el corto plazo. Y finalmente, el doceavo apartado, *Conclusiones*, presenta los puntos de llegada con motivo de la presente *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco*. Asimismo, están el *Índice de Tablas y Figuras*, y las *Fuentes de consulta*.

A continuación, el primer apartado de esta *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco*.

## I. Metodología

Es fundamental evaluar la acción gubernamental con el propósito de verificar que las acciones emprendidas hayan respondido a las estrategias y objetivos que les dieron origen. Para lograrlo pueden desarrollarse diferentes tipos de evaluaciones según las necesidades del ente que las requiera. Concretamente, en cuanto a la metodología de la evaluación, en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, el capítulo II, alude a los términos de referencia de las evaluaciones y su Artículo Trigésimo establece que:

“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y **utilizar el modelo de términos de referencia** que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet” (CONEVAL, 2007).

Este tipo de Evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

En los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, numeral Décimo Octavo señala que “*la evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios...*”. Dichos criterios son desglosados para cada uno de los apartados señalados en los Términos de Referencia.

Así, atendiendo lo establecido por el CONEVAL en los *Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados*, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, así como información adicional que como institución evaluadora se considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el numeral Tercero, inciso XV de los *Lineamientos Generales* antes citados, define al análisis de gabinete como el “conjunto de actividades que involucra el acopio, organización análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública” (CONEVAL, 2007/2017) y demás información proveniente del ente a evaluar. Dentro del análisis se contempla la revisión de los siguientes aspectos:

- ✓ **Análisis de Gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ✓ **Análisis Estadístico** que comprende información estadística derivada tanto de fuentes oficiales, estadísticas de referencia, así como la proveniente de reportes e informes suministrados por el mencionado municipio.
- ✓ **Aplicación de la cédula** con el objeto de obtener la información para cada uno de los apartados el municipio deberá contestar la cédula desarrollado por CONEVAL para este tipo de evaluación, el cual será revisado y adaptada en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

El CONEVAL es muy específico y establece un sistema de calificación, como se muestra en la **Tabla I**, a continuación:

<b>Tabla I. Sistema de calificación para la Evaluación de consistencia y resultados (CONEVAL)</b>		
<b>Apartado</b>	<b>No. Preguntas</b>	<b>Valoración</b>
Diseño	13	36
Planeación y Orientación a Resultados	9	24
Cobertura y Focalización	3	4
Operación	17	48
Percepción de la Población Atendida	1	4
Medición de Resultados	8	20
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>136</b>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en información de CONEVAL (2017).		

Así, con base en lo presentado por la **Tabla I** y considerando la información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, será analizado cada uno de los apartados y le será asignada la calificación cuantitativa respectiva, detallando el criterio tomado para determinar dicha calificación y también presentando las recomendaciones de mejora.

A continuación, será presentado el *Análisis de la Inversión Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)*.

## 2. Análisis de la Inversión del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)

### 2.1 Contexto del FEFMPH

Las condiciones del territorio nacional comprenden la disponibilidad de múltiples recursos naturales no renovables, entre los que destacan los hidrocarburos, que esencialmente se refieren a petróleo y gas que están en el subsuelo. Esto sitúa a México como uno de los países que cuenta con insumos para el impulso de diversas industrias a partir de la explotación de hidrocarburos. Al respecto, de acuerdo con el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano es rector del desarrollo nacional y el sector público atenderá exclusivamente diversas áreas estratégicas, como en la exploración y extracción del petróleo (H. Congreso de la Unión, 1917/2021), para lo cual se apegará a lo establecido en los artículos 27 y 28 constitucionales.

Precisamente, en México hay algunas entidades federativas que tienen este tipo de recursos dentro de su territorio, como es el caso del estado de Tabasco. Por tal motivo, y para fines de la recaudación fiscal de nuestro país, hubo un conjunto de reformas en materia energética impulsadas en la administración del presidente Enrique Peña Nieto, a finales de 2013, que tuvieron el propósito de modernizar dicho sector mediante nuevas disposiciones para los contratos de exploración y extracción. Estas reformas no implicaban que se perdiera la propiedad de la Nación mexicana sobre los hidrocarburos.

Entonces, el origen del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)** se encuentra en el Artículo 55 de la *Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos* de 2014 que establece la obligación de contratistas y asignatarios de pagar el impuesto correspondiente a la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos según el contrato respectivo (H. Congreso de la Unión, 2014/2019). Por su parte, resulta necesario señalar que el Artículo 2 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, establece que los recursos obtenidos por exploración y extracción de hidrocarburos quedan excluidos de

la recaudación federal participable, de modo que serán distribuidos entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios.

**En complemento, las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)** especifican los proyectos de infraestructura en los cuales habrán de aplicarse los recursos para materializar acciones destinadas a resarcir las afectaciones generadas por la exploración y extracción de hidrocarburos, como:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. **Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y**
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales (SHCP, 2015).

A continuación, será expuesta la inversión de los recursos del Fondo a partir de los cinco incisos enlistados en el párrafo anterior.

## **2.2 Inversión de los recursos del FEFMPH**

Como fue presentado en el inciso anterior, hay cinco grandes rubros de infraestructura en los cuales pueden ser invertidos los recursos del FEFMPH, que deriva de las *Reglas de Operación* correspondientes. Asimismo, existen dos grandes tipos de áreas contractuales y de asignación que, de acuerdo con la *Ley de Hidrocarburos*, son dos:

- ✓ Áreas ubicadas en regiones terrestres.
- ✓ Áreas ubicadas en regiones marítimas (H. Congreso de la Unión, 2014/2021).

El Artículo 4 de la *Ley de Hidrocarburos* señala que un **Área contractual** es “la superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía (...) en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción” (H. Congreso de la Unión, 2014/2021). De acuerdo con este mismo artículo y ordenamiento, un **Área de asignación** es “la superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía (...) en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de una Asignación (H. Congreso de la Unión, 2014/2021). La Asignación, de acuerdo con el mismo ordenamiento es: “El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica” (H. Congreso de la Unión, 2014/2021).

A continuación, la Tabla 2 presenta los montos provenientes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres (FEFMPH), para el Municipio de Cunduacán, Tabasco en el ejercicio fiscal 2020. Dichos montos corresponden a los recursos provenientes de la producción de hidrocarburos en regiones marítimas y de aquellos hidrocarburos terrestres.

<b>Tabla 2. Montos del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>	
<b>Origen</b>	<b>Monto (pesos)</b>
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	10,734,482.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres	10,850,228.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,584,710.00</b>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Como puede observarse, el primer componente del FEFMPH proviene de las regiones marítimas y asciende a **\$10,734,482.00**, mientras que el segundo componente proviene de los hidrocarburos terrestres y asciende a **\$10,850,228.00**. Ambos montos representan el **49.7%** y **50.3%**, respectivamente del total, que es de **\$21,584,710.00**. De acuerdo con estos

datos, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, obtuvo casi la mitad de los recursos por hidrocarburos en zonas marítimas que por los hidrocarburos terrestres.

Por otra parte, a continuación, se ilustra la desagregación de los recursos del FEFMPH según el respectivo momento contable. Los momentos contables consisten en las fases presupuestarias, lo que permite analizar detalladamente las asignaciones originales, así como los montos efectivamente pagados y de esa forma determinar en cuál de dichas fases hubo mayores diferencias.

<b>Tabla 3. Momentos contables del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>							
<b>Origen</b>	<b>Monto (pesos) por momento contable</b>						
	<b>Aprobado</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Reducción</b>	<b>Modificado</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>
FEFMPH en Regiones Marítimas		21,562,809.64	10,828,327.60	10,734,482.00	10,714,952.22	8,552,048.85	8,552,048.85
FEFMPH de Hidrocarburos Terrestres	4,000,000.00	18,641,300.30	11,791,072.30	10,850,228.00	10,825,624.85	9,210,375.98	9,210,375.98
<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>40,204,109.94</b>	<b>22,619,399.90</b>	<b>21,584,710.00</b>	<b>21,540,577.07</b>	<b>17,762,424.83</b>	<b>17,762,424.83</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

La tabla anterior refleja una proporción casi paritaria entre los recursos provenientes de los dos componentes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH), regiones marítimas e hidrocarburos terrestres, respectivamente. Es decir, del total de los recursos del FEFMPH, ambos componentes aportaban casi la mitad. También es notorio que en cada momento contable hay una proporción semejante de dichos componentes respecto del total.

Un dato adicional que se encuentra es el monto total de los recursos del FEFMPH en el momento **Comprometido**, que es de **\$21,540,577.07**, que, en relación con el monto total del momento **Modificado**, es decir, **\$21,584,710.00**, registra una diferencia de **\$44,132.93**, que resulta marginal. Del monto **Comprometido**, al cierre del ejercicio fiscal el monto que se ejerció y pago fue **\$17,762,424.83**. En este punto es pertinente recordar la importancia de los recursos **Comprometidos**, ya que implican su vinculación con acciones



específicas, también llamadas etiquetadas, para su pleno aprovechamiento. De este monto comprometido se ejerció y pago \$17,762,424.83, es decir hay pendiente por ejercer y pagar un 17.5% de los recursos comprometidos, es importante señalar que el momento ejercido es referente al momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente (Deudora). Ante ello se recomienda verificar el estatus o condiciones que avalan las obras y su conclusión para que el presupuesto se ejerza y pague dentro de los plazos establecidos.

Considerando lo anterior, para el análisis de la inversión de los recursos del FEFMPH se tomará el monto total del momento contable **Comprometido**, ya que este es el momento que refleja un instrumento jurídico que formaliza la realización de la obra. Las obras realizadas en el marco del **FEFMPH** se presentan a continuación.

<b>Tabla 4. Obras realizadas con recursos del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>				
<b>Tipo</b>	<b>Subtipo</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Rubro en las ROP*</b>	<b>Monto comprometido (pesos)</b>
<b>Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) en Regiones Marítimas</b>				
<b>Equipo</b>	Vehículos	De camioneta de ataque rápido con cisterna de 3,000 lts. Para protección civil	V	1,015,780.00
<b>Mantenimiento</b>	Vialidades	De vialidades en diversas partes de la ciudad a base de bacheo (primera etapa)	IV	399,351.39
		De vialidades en diversas comunidades a base de bacheo (primera etapa)	IV	540,467.92
	Alumbrado Público	Suministro de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público en diversas colonias	IV	176,955.61
		Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público en diversas colonias	IV	1,084,960.41
		Suministro de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público en la cabecera	IV	755,979.91
<b>Ampliación</b>	Alumbrado Público	De alumbrado público (boulevard)	IV	694,034.88
	Electrificación	De red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el ej. Rancho	IV	718,978.74
<b>Construcción</b>	Guarniciones y banquetas	Guarniciones y banquetas en calle Comalcalco en el Fracc. Cunduacán 2000	IV	228,686.54
	Caminos	De camino a base de mezcla asfáltica en frío (segunda etapa)	IV	410,703.50
<b>Rehabilitación</b>	Caminos	A base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados de la prolongación de av. Iro.	IV	323,056.15

**Tabla 4. Obras realizadas con recursos del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Tipo	Subtipo	Proyecto	Rubro en las ROP*	Monto comprometido (pesos)
		De camino a base de grava de revestimiento	IV	960,249.90
		De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	IV	858,404.40
		De camino a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío (el Jobal)	IV	1,209,692.68
		De camino a base de grava de revestimiento de 1 ½" a finos	IV	936,182.19
		De camino a base de mezcla asfáltica en caliente	IV	401,468.00
			<b>Subtotal</b>	<b>10,714,952.22</b>
<b>Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) de hidrocarburos terrestres</b>				
<b>Mantenimiento</b>	Camino	De camino a base de grava de revestimiento	IV	493,325.09
		De camino a base de grava de revestimiento	IV	588,991.73
<b>Construcción</b>	Camino	De pavimento de concreto hidráulico de 15 cms. De esp.	IV	2,237,323.42
		De camino a base de grava de revestimiento	IV	460,334.51
		De camino a base de mezcla asfáltica en frío (primera etapa)	IV	561,925.28
<b>Rehabilitación</b>	Calles	De calles a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	IV	1,236,978.19
		De calles base de mezcla asfáltica en frío	IV	1,615,248.87
	Camino	De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	IV	1,579,288.37
		De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	IV	1,192,086.43
		De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	IV	860,122.96
			<b>Subtotal</b>	<b>10,825,624.85</b>
			<b>Total</b>	<b>21,540,577.07</b>

**\*NOTA:** El rubro de las ROP se refieren a los cinco tipos (I, II, III, IV y V) de acciones previstas por la Disposición Décimo Cuarta de las Reglas de Operación del Programa, en este caso Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH).

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (SHCP, 2015).

Como puede observarse, de las 26 obras con recursos Comprometidos, 25, es decir el **96.15%**, correspondieron a la Fracción IV de la Disposición Décimo Cuarta de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades

Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (SHCP, 2015). Asimismo, hay cinco tipos de obras: Equipo, Mantenimiento, Ampliación, Construcción y Rehabilitación, en los cuales se encuentran subdivididas las obras para el FEFMPH en sus dos modalidades: por zonas marítimas y de hidrocarburos terrestres.

Un elemento adicional es que, en el FEFMPH en **Regiones Marítimas**, la mayor concentración de recursos fue para el rubro **Rehabilitación de Caminos**, con **\$4,689,053.32**, que corresponde al **43.76%** de esa modalidad, mientras que, en el FEFMPH de **Hidrocarburos terrestres**, la mayor concentración de recursos también fue para el rubro **Rehabilitación de calles y caminos**, con **\$6,483,724.82**, que corresponde al **59.89%** de esa modalidad. En complemento a este mismo dato, en relación con el total de los recursos Comprometidos del FEFMPH, aquellos destinados a **Rehabilitación** en la modalidad de **Regiones Marítimas** fue de 21.77% y en la modalidad **Hidrocarburos terrestres**. Es decir, el rubro **Rehabilitación concentra el 81.66% del total de recursos del Fondo** para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH), ello dado las afectaciones de las lluvias y la urgente necesidad de reparar los daños dada su magnitud.

En este punto, es necesario destacar que la concentración en la inversión de recursos para la rehabilitación de caminos responde a la urgente necesidad de remediar los graves daños sufridos por este tipo de infraestructura con motivo de las fuertes lluvias e inundaciones sucedidas en 2020 en el estado de Tabasco. En este caso, la rehabilitación de caminos permite que éstos puedan ser utilizados por la población.

En términos de obras individuales, la **Tabla 4** muestra que en el FEFMPH en la modalidad **Regiones Marítimas**, la que tuvo mayor concentración de recursos fue **De camino a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío (el Jobal)**, dentro del rubro **Rehabilitación**. Con **\$1,209,692.68**, equivalente al **11.29%** de los recursos por dicha modalidad. El segundo lugar en la concentración individual de recursos fue **Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público en diversas colonias**, dentro del rubro **Mantenimiento**, con **\$1,084,960.41**, equivalente al **10.13%** de

los recursos en la misma modalidad; que también fueron daños resultados de la emergencia por las lluvias del año 2020.

Por su parte, en cuanto a las obras individuales de FEFMPH en la modalidad **Hidrocarburos terrestres**, la que tuvo mayor concentración de recursos fue **De pavimento de concreto hidráulico de 15 cms. De esp.**, dentro del rubro **Construcción**. Con **\$2,237,323.42**, equivalente al **20.67%** de los recursos por dicha modalidad. El segundo lugar en la concentración individual de recursos fue **De calles base de mezcla asfáltica en frío**, dentro del rubro **Rehabilitación**, con **\$1,615,248.87**, equivalente al **14.92%** de los recursos en la misma modalidad.

Tal como pudo observarse al revisar la **Tabla 4**, las obras realizadas como parte del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) estuvieron dentro de dos de los cinco destinos previstos por las Reglas de Operación aplicables. En otras palabras, las obras arrojan un beneficio colectivo directo porque implican mejoras sustanciales a la calidad de vida de la población debido a que cuentan con infraestructura que contribuye a su desarrollo y arroja otros beneficios derivados.

A continuación, está el Análisis de la consistencia y resultados del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, que constituye una parte esencial de la presente *Evaluación*, pues incluye sus características, elementos originarios, el problema a atender, las metas y objetivos nacionales con los que está vinculado el mencionado programa, sus objetivos, los bienes o servicios que ofrece, así como otros aspectos.

## **Análisis de la consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización**

### **3. Características del Programa**

El programa presupuestario para analizar está identificado con las siglas **K005** y se trata de **Urbanización** para el **ejercicio fiscal 2020** en el Municipio de Cunduacán, Tabasco. Un aspecto fundamental es que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** fue diseñado para atender el deterioro de la infraestructura urbana del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Entonces, como propósito del programa queda establecido que:

**El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada.**

Para ello se plantea como objetivos los siguientes:

- ✓ Mejora de la infraestructura urbana.
- ✓ Mejora de la infraestructura de las vías de comunicación.
- ✓ Mejora de la calidad de las obras de infraestructura.

De acuerdo con el Artículo 84 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, la formulación de los programas de desarrollo urbano le corresponde a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** (Congreso del Estado de Tabasco, 2021). Por lo tanto, el área responsable del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** es la **Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de Cunduacán, Tabasco.**

La Tabla 5, a continuación, presenta los recursos del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** para el ejercicio fiscal 2020 y especifica los momentos contables:

**Tabla 5. Montos del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Fuente	Monto (pesos) por momento contable				
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
FEFMPH	17,196,492.84	17,093,887.52	17,093,887.52	17,093,887.52	13,315,735.28

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en la **Tabla 5**, en el momento **Aprobado**, el monto fue de **\$17,196,492.84**, aunque el monto **Pagado** fue de **\$13,315,735.28**. Entre el monto Aprobado y el Modificado, hubo una reducción marginal de **\$102,605.32**, equivalente al **0.59%**. Por su parte, los montos en los momentos **Modificado**, **Comprometido** y **Ejercido** son iguales (17,093,887.52), de los recursos comprometidos y ejercidos al cierre del ejercicio fiscal se han pagado **\$13,315,735.28**. Es importante mencionar que el momento contable **Modificado** implica los recursos finalmente asignados, mientras que el momento **Comprometido** implica la existencia de un instrumento que formaliza la asignación de los recursos, como un contrato, factura, entre otros, para una obra en específico. Una vez realizada la obra respectiva, el momento contable **Pagado** implica un instrumento relacionado con el proveedor, con la obra o con el servicio prestado.

A continuación, la Tabla 6, presenta la clasificación de obras realizadas en el marco del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

**Tabla 6. Tipo de obras del Programa Presupuestario K005 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Tipo de Obra		Monto
Construcción	Guarniciones y banquetas en calle Comalcalco en el fracc. Cunduacán 2000	\$228,686.54
	De camino a base de mezcla asfáltica en frío (segunda etapa)	\$410,703.50
Mantenimiento	De vialidades en diversas partes de la ciudad a base de bacheo (primera etapa)	\$399,351.39
	De vialidades en diversas comunidades a base bacheo (primera etapa)	\$540,467.92
Rehabilitación	De calles a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	\$1,236,978.19
	De calles base de mezcla asfáltica en frío	\$1,615,248.87
	De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	\$1,579,288.37
	De camino ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	\$1,192,086.43
	De camino Ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	\$860,122.96
Construcción	De pavimento de concreto hidráulico de 15 cms. De esp.	\$2,237,323.42
	De camino a base de grava de revestimiento	\$460,334.51
	De camino a base de mezcla asfáltica en frío (primera etapa)	\$561,925.28
Mantenimiento	De camino a base de grava de revestimiento	\$493,325.09
	De camino a base de grava de revestimiento	\$588,991.73
Rehabilitación	A base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados de la prolongación de av. Iro.	\$323,056.15
	De camino a base de grava de revestimiento	\$960,249.90
	De camino Ejido Marín, mediante carpeta asfáltica en caliente con granulometría	\$858,404.40
	De camino a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío (el jobal)	\$1,209,692.68
	De camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$936,182.19
	De camino a base de mezcla asfáltica en caliente	\$401,468.00
<b>Total</b>		<b>\$17,093,887.52</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como parte de las obras que se llevan a cabo dentro del programa, se tiene **Construcción de Guarniciones y Banquetas, Mantenimiento de vialidades en diversas partes de la ciudad a base de bacheo y Rehabilitación de calles**, acciones que son parte del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. Sin embargo, las demás obras referentes a rehabilitación y construcción de caminos forman parte de otro programa, se trata del **K008 Carreteras**, cuyo objetivo es la infraestructura en caminos y

carreteras. Esto es parte del objeto de análisis de la otra evaluación que actualmente se está desarrollando para el Municipio de Cunduacán, Tabasco: *Evaluación específica de desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020, a través de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras*, donde se está valorando dicho programa. Por lo tanto, no serán consideradas dentro de este análisis.

Es pertinente mencionar la importancia de identificar y clasificar las obras dentro de los programas presupuestarios según sus objetivos y bienes o servicios finales otorgados. Adicionalmente, existe el **Programa Presupuestario E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades**, cuyo propósito específico es brindar mantenimiento a las vialidades. Esto implica una situación en la que debe diferenciarse más claramente el sentido de las obras. Por lo tanto, es preciso que en futuros ejercicios presupuestales sea diferenciado aquello que tiene que ver con **Urbanización**, como el programa **K005**, respecto de las obras de **Caminos y carretas** realizadas en el programa **K008**, así como las obras realizadas por concepto de mantenimiento en el programa de **Mantenimiento de Viabilidades**. De esa manera, la diferenciación de obras según los mencionados programas favorecerá que haya mejores resultados al aplicar los recursos porque serán ejercidos específicamente para aquello que los programas establecen. Esto constituye una recomendación importante para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con el fin de evitar la generación de observaciones en materia de auditoría que puedan derivar en recortes para otros rubros del gasto.

A continuación, será presentado el *Diseño del programa*, que incluye el análisis de su creación y diseño, su contribución a las metas y estrategias nacionales, su población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, así como la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.



## 4. Diseño del Programa

En el presente apartado se analiza la justificación de la creación y diseño del programa, su contribución a las metas y estrategias nacionales; asimismo se realiza un análisis de la población potencial y objetivo y los mecanismos de elegibilidad, la evaluación del marco lógico del programa, así como la concurrencia con otros programas federales.

### 4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Esta sección analiza si el programa cuenta con elementos relevantes y suficientes que justifiquen su creación y diseño, es decir, si hay un diagnóstico que señale elementos tales como los fundamentos normativos, la problemática a atender, sus causas y la población que presenta la necesidad.

En primer lugar, un elemento relevante que justifica la creación y diseño del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** se da en términos de la infraestructura requerida para llevar a cabo el mantenimiento de vialidades mediante bacheo, así como la construcción de guarniciones y banquetas, que representan un elemento básico para el desarrollo de la población porque implican la disponibilidad de espacios para los peatones y también para automovilistas.

En segundo lugar, la justificación para la creación y diseño del programa en cuestión se encuentra la normatividad que instaure las facultades y obligaciones del gobierno municipal en cuanto a los servicios públicos que le corresponde proveer para su población. Entonces, el Artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece como una de las bases del municipio la responsabilidad de atender funciones y servicios públicos, como lo indica el inciso “g. **Calles...**” (H. Congreso de la Unión, 1917/2021). Por su parte, la fracción III del Artículo 64 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, señala que para la elaboración de los planes municipales de desarrollo habrá de atender lo dispuesto en el Artículo 115 constitucional (Congreso del Estado de Tabasco, 1918/2019). Adicionalmente, el Artículo 29 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*,

establece las facultades y atribuciones de los ayuntamientos, entre las que destaca la en su inciso “**XLI. Cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos...**” (Congreso del Estado de Tabasco, 2021).

De acuerdo con el *Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021 de Cunduacán, Tabasco*, la atención a la infraestructura urbana es prioritaria a partir, por ejemplo, de afectaciones y deterioro causados por el clima lluvioso que se registra en dicho municipio de forma consuetudinaria, lo que requiere un mantenimiento adecuado. Esto también explica la necesidad de instrumentar el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

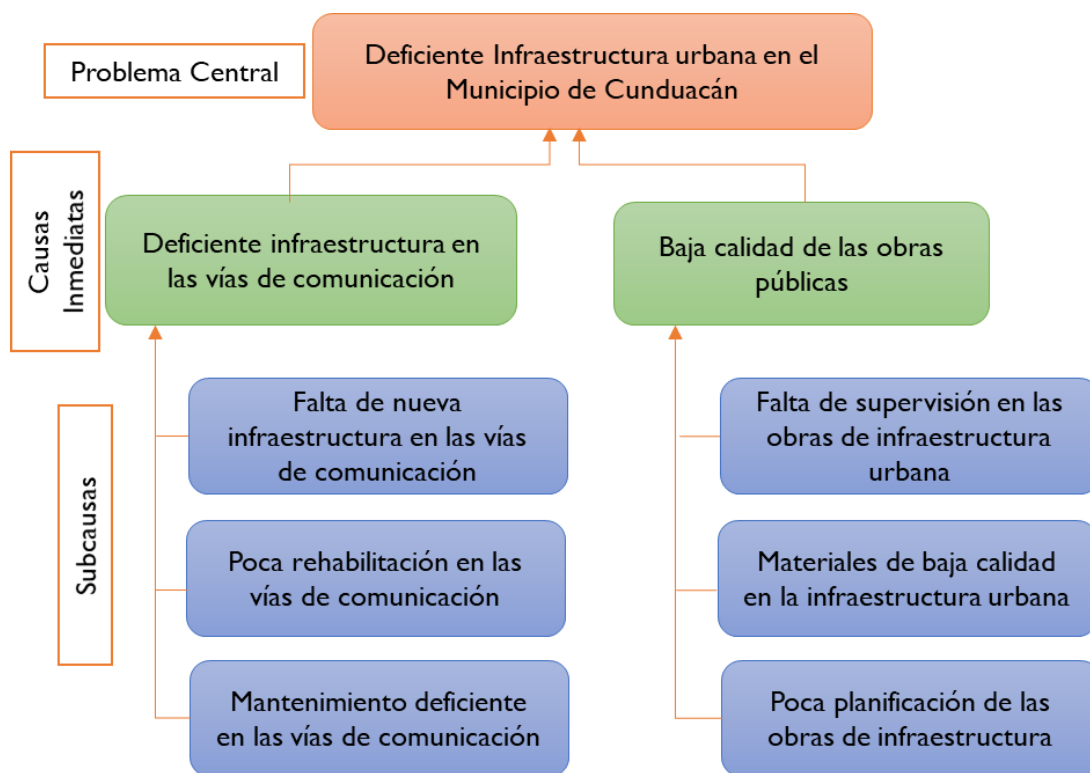
Adicionalmente, el **inciso g** del Artículo 126 de la ya citada *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, establece que corresponde a los municipios atender funciones y servicios públicos como “Calles, parques, jardines y su equipamiento” (Congreso del Estado de Tabasco, 2021). Al respecto, el propio *Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021* señala que, a pesar del deterioro de las calles municipales, en los últimos años hubo una mejora en la percepción ciudadana respecto del estado de las calles del municipio, concretamente en la administración 2016–2018, pues la calificación de **Muy bueno/Bueno alcanzó el 63.4%**. Sin embargo, el propio *PDM 2018–2021* reconoce que en 2018 había una demanda de **43.4% de Pavimentación de calles y caminos, así como un 4.5% de Construcción de calles y caminos** (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018).

Asimismo, el Municipio de Cunduacán, Tabasco reconoce que debe haber mayor interés en el mantenimiento a la infraestructura urbana, además de contar con localidades en grado de alto y muy alto grado de marginación (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018). Incluso, están identificadas viviendas que podrían ser beneficiarias con el programa tanto en zonas urbanas como rurales (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018). Complementariamente a lo ya señalado, la fracción XX del Artículo 29 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco* señalan las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de urbanización, como: “Participar en el ámbito de su competencia en los términos de las leyes federales y estatales de la materia, y en coordinación con la federación y el Estado,

en la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación” (Congreso del Estado de Tabasco, 2021).

Otra de las evidencias que suministró el municipio en este apartado es el árbol de problemas, donde se evidencia la problemática que busca atender el programa K005 Urbanización. A continuación, se muestra el problema central y las causas identificadas:

**Figura I. Problema Central y sus causas, según el Árbol de Problemas para el Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en la **Figura I**, el problema identificado es la “Deficiente Infraestructura Urbana en el Municipio de Cunduacán”, ante lo que puede afirmarse que resume la problemática de forma breve, está redactada en negativo e incluye a la población que, en este caso, son los habitantes del municipio.

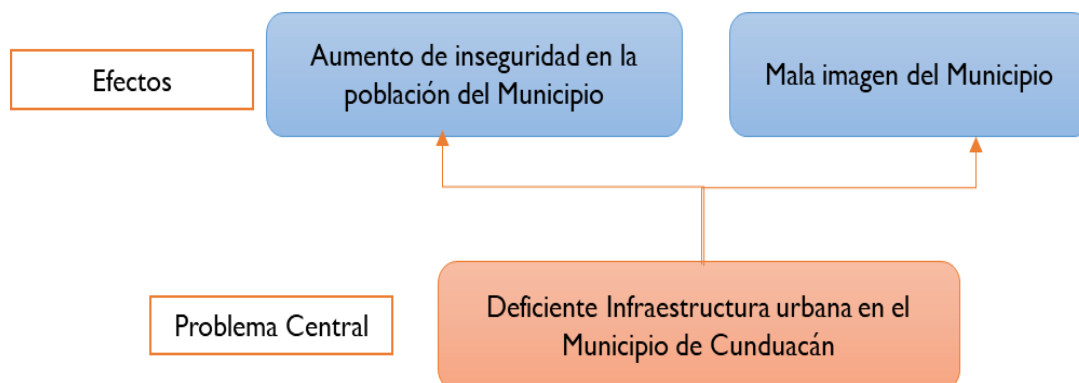
La causa inmediata I “Deficiente Infraestructura en las vías de Comunicación”, es repetitiva respecto del problema central y hace referencia a lo mismo, por lo que no hay una

relación de causalidad. Por su parte, las causas secundarias “Falta de nueva infraestructura...”, “Poca Rehabilitación ...”, y “Mantenimiento Deficiente...”, están bien planteadas. No obstante, estas causas secundarias serían más acordes si se convierten en las causas inmediatas, es decir, si suben un nivel. Así, la relación de causalidad sería: si no se construye infraestructura nueva (calles) no se rehabilitan y tampoco se le da mantenimiento a la infraestructura existente, entonces se genera una deficiente infraestructura urbana en el municipio.

La causa inmediata 2 “Baja calidad de las obras públicas”, tiene una relación de causalidad clara con la deficiente infraestructura, de igual forma que las subcausas o causas secundarias. Como la supervisión, la calidad de los materiales y la planeación, que se califican como deficientes, no obstante que es una obligación realizarla tanto por parte del contratista como del propio municipio, si a la fecha de elaboración de este marco lógico no se han corregido dichas prácticas, debe continuar como causas hasta que mejoren en dichas condiciones.

En la **Figura 2**, a continuación, se muestran los efectos que el municipio ubicó como consecuencia del problema central:

**Figura 2. Problema Central y sus efectos, según el Árbol de Problemas para el Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Información proporcionada por el Municipio de, Cunduacán, Tabasco (2020).

Ante los efectos identificados en la **Figura 2**, “Aumento de inseguridad...” y “Mala imagen del municipio”, se observa que el primero de ellos, que está relacionado con la inseguridad, es pertinente, aunque también se asocia a otros programas como lo es el de alumbrado público, mientras que el segundo efecto, en este caso referente a la mala imagen municipal, sí es un efecto que se genera si la infraestructura urbana en el municipio no es adecuada y suficiente.

En general, para elaborar el árbol de problemas se recomienda ajustarlo considerando las recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores y tomando en cuenta la visión de que las causas identificadas para el desarrollo de la MIR serán los productos o bienes finales que el programa genere para atender esta causa.

Finalmente, este apartado concluye que se tienen elementos importantes que justifican la creación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, iniciando desde la normatividad en los diferentes ámbitos de gobierno hasta llegar a las demandas de la población ante la mencionada problemática. No obstante, a pesar de la importancia de atender las demandas de la población como política de gobierno, debe establecerse un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado en las necesidades que presente el municipio en cuanto a obras de urbanización.

A continuación, será presentado el análisis de la contribución del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** a las metas y estrategias nacionales.

## 4.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el propósito del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** con los objetivos los planes: municipal, estatal y nacional, así como los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de cada uno de estos instrumentos.

Un primer elemento es que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** está vinculado al cumplimiento de la aplicación de recursos del Ramo 23. Provisiones salariales y Económicas. Además, el Programa está financiado con recursos del **Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**, tomando como referencia los lineamientos de operación publicados en el *Diario Oficial de la Federación (D.O.F.)* en 2015. Adicionalmente, el mencionado programa tiene vinculación con el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cunduacán**, con el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco**, con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** y también con **Objetivos de Desarrollo Sustentable**. A continuación, será presentada la vinculación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** con los instrumentos mencionados.

### Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cunduacán, Tabasco

El PMD 2018-2021 de Cunduacán, Tabasco, como ya fue expuesto anteriormente, tiene el **Eje 6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable**, que cuenta con dos componentes, uno de los cuales está directamente relacionado con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, y es el **6.1. Infraestructura urbana y ordenamiento territorial** (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018). La **Tabla 7**, a continuación, ilustra la relación del programa y el plan municipal a partir de sus objetivos, ya que ambos instrumentos nominalmente están referidos al mismo tema.

**Tabla 7. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

<b>Propósito (Objetivo)</b>	El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada			
	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Componente</b>	<b>Estrategias</b>
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</b>	6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable	Contribuir a ampliar la infraestructura urbana y de caminos, favoreciendo la integración territorial y social del municipio.	6.1. Infraestructura urbana y ordenamiento territorial	6.1.2 Vialidades y calles que faciliten el tránsito y fortalezcan la imagen urbana de Cunduacán
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (Gobierno del Municipio de Cunduacán, 2018) e información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).				

Como puede observarse, el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** tiene como objetivo, **El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada**, que está directamente relacionado con la **Estrategia 6.1.2 Vialidades y calles que faciliten el tránsito y fortalezcan la imagen urbana de Cunduacán**, mismo que se encuentra dentro del componente **6.1. Infraestructura urbana y ordenamiento territorial**.

### **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco**

El PLED 2019-2024 de Tabasco tiene tres Ejes Rectores y tres Ejes Transversales. En cuanto a los Ejes Transversales, destaca el **6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**, que cuenta con dos componentes, uno de los cuales es **Ordenamiento territorial y obras públicas** y tiene 12 estrategias (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019). A continuación, ilustra la relación del programa y el plan estatal a partir de sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

**Tabla 8. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco**

Propósito (Objetivo)	El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada				
Instrumento	Eje	Componente	Objetivo*	Estrategias*	Líneas de acción*
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	6.1. Ordenamiento territorial y Obras Públicas	6.3.3.2. Impulsar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial para garantizar la seguridad de la población	6.3.3.2.1. Actualizar el sistema de planeación urbana y territorial del estado de Tabasco	6.3.3.2.1.4. Mejorar la congruencia de los programas estatales, regionales y subregionales 6.3.3.2.1.8. Otorgar asesoría técnica en desarrollo urbano y ordenamiento territorial
			6.3.3.3. Modernizar el servicio de maquinaria y equipo para la construcción de infraestructura	6.3.3.3.1. Ampliar el inventario de maquinaria y equipo	6.3.3.3.1.2. Establecer acuerdos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para el desarrollo de la infraestructura
*NOTA: Algunos objetivos, estrategias y líneas de acción fueron sintetizadas con fines ilustrativos para esta tabla.					
Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019) e información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).					

Como puede observarse en la Tabla 8, hay varias líneas de acción derivadas de las estrategias y objetivos formulados para el **Eje Transversal 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**, con su componente **6.1. Ordenamiento territorial y Obras Públicas**, que tienen relación directa con los objetivos del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019). Específicamente, la relación se encuentra en el tema de infraestructura urbana, ya que para contribuir a otros factores de desarrollo en la población municipal también es fundamental que las comunidades cuenten con obras y servicios adecuados y que éstos hayan sido construidos con altos estándares de calidad.

En cuanto al mencionado Componente, tiene el objetivo 6.3.3.3. Impulsar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial para garantizar la seguridad de la población, que en principio constituiría una contribución indirecta al logro del objetivo del Programa K005 Urbanización, aunque la instalación, por ejemplo y 6.3.3.3. Modernizar el servicio de maquinaria y equipo para la construcción de infraestructura. En relación con el objetivo 6.3.3.2, la Estrategia es 6.3.3.2.1. Actualizar el sistema de planeación urbana y territorial del



estado de Tabasco, que consta de dos Líneas de acción: 6.3.3.2.1.4. Mejorar la congruencia de los programas estatales, regionales y subregionales, y 6.3.3.2.1.8. Otorgar asesoría técnica en desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Estas líneas de acción contribuyen de manera relevante al Programa Presupuestario K005 Urbanización, en especial porque la congruencia en los programas estatales, regionales y subregionales persigue la uniformidad de criterios con el propósito de incorporar mejores elementos desde el momento de la detección de necesidades de la sociedad y la determinación de las respuestas gubernamentales para atenderlas. De manera complementaria, segunda línea de acción se refiere a la asesoría técnica en materia de desarrollo urbano, que conlleva ese mismo beneficio, pues el aprendizaje institucional de los ámbitos estatal y nacional puede nutrir los respectivos procesos municipales y propiciar mejores resultados en materia de urbanización.

Por su parte, el Objetivo 6.3.3.3 cuenta con la Estrategia 6.3.3.3.1. Ampliar el inventario de maquinaria y equipo y con la línea de acción 6.3.3.3.1.2. Establecer acuerdos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para el desarrollo de la infraestructura, que nuevamente está en el terreno de la colaboración y la coordinación intergubernamental para la realización de obras de infraestructura. Este factor tiene una incidencia directa en la realización de obras y la prestación de servicios relacionados con urbanización, especialmente porque hay alineación entre los instrumentos nacional, estatal y municipal de planeación.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El PND 2019-2024 tiene tres grandes ejes, de los cuales destaca el **Eje 2. Política Social**, que cuenta con dos componentes: **Construir un país con bienestar y Desarrollo Sostenible** (Presidencia de la República, 2019). En este caso, hay dos programas relacionados con aspectos de urbanización: **VII. Programa Nacional de Reconstrucción** y **VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda**. Sin embargo, su alcance no está plenamente asociado con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. En este punto, conviene recordar que el estado de Tabasco fue una de las entidades federativas que registró daños causados por los sismos de 2017 y 2018, por lo que el tema de la reconstrucción es pertinente. A continuación, se ilustra la relación del programa y el plan nacional a partir de sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

Tabla 9. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Propósito (Objetivo)	El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada				
Instrumento	Eje	Componente	Objetivo	Programa	Acciones*
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar	VII. Programa Nacional de Reconstrucción	Atender a la población afectada por los sismos de 2017 y 2018, comprende 12 entidades federativas, incluyendo Tabasco, considera localidades con mayor concentración de daños materiales, afectación a inmuebles e infraestructura
		Desarrollo Sostenible	Considerar los impactos de políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos	VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda	El Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda comprende 14 municipios fronterizos y polos de desarrollo turístico, donde se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos
*NOTA: Algunas acciones fueron sintetizadas con fines ilustrativos para esta tabla.					
Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Presidencia de la República, 2019) e información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).					

Como puede observarse en la Tabla 9, el PND 2019-2024 tiene referencias temáticas a urbanización, aunque difiere en el propósito y especificidad del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. Las dos referencias temáticas más robustas son el **Eje 2. Política Social**, en su primer componente **Construir un país con bienestar**, y la acción **VII. Programa Nacional de Reconstrucción**, que está orientada a la atención de los afectados por ya mencionados sismos de 2017 y 2018 en cuanto a daños materiales, de viviendas e infraestructura, como la de tipo urbano en el estado de Tabasco (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

No obstante, la alineación entre este programa presupuestario y el instrumento nacional de planeación democrática es notable, lo que cambian son los proyectos. Es destacable agregar que el programa VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda se refiere al Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, que comprende 14 municipios fronterizos y polos de desarrollo turístico en que habrán de realizarse obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. Por tal motivo, cabe la relación temática con los aspectos propios de la urbanización, como las vialidades, guarniciones y banquetas.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030

En el contexto internacional, México asumió en el 2000 un compromiso que involucró a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno: participar en la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Es importante recordar que los actuales ODS habían tenido otras denominaciones, como Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, actualmente Agenda 2030.

En relación con los **51 indicadores** en los que México comprometió esfuerzos, se reportó el cumplimiento total de **37**, es decir, el **74%**. A pesar del avance, es necesario resaltar que hay una gran área de oportunidad para avanzar hacia el México próspero, incluyente y con educación de calidad que es un objetivo común.

La Tabla 10, a continuación, ilustra la relación del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 10. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030			
Propósito (Objetivo)	El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada		
Instrumento	Objetivo	Metas	Líneas de acción
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)</b>	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad	9.a Facilitar el <b>desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes</b>
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1 Viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	11.a Vincular zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
		11.2 Sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y <b>mejorar la seguridad vial</b>	11.b Promover (...) la resiliencia ante los desastres, y desarrollar (...) la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
		11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas México, s.f.) e información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).			

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** tienen dos ejes temáticamente relevantes para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, a saber: **9. Industria, innovación e infraestructura** y **11. Ciudades y comunidades sostenibles**. En el caso del eje **9. Industria, innovación e infraestructura**, el objetivo está en cierta medida relacionado con el mencionado programa presupuestario en términos de la construcción de infraestructura resiliente, que deriva en una estrategia: **9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad**, de la cual está la línea de acción 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, que en principio comprende el apoyo a países africanos y naciones en desarrollo (Naciones Unidas México, s.f.), por lo que, reiteramos, la relación no es total aunque sí hay coincidencia temática con el Programa Presupuestario K005 Urbanización.

Por otra parte, el **eje 11. Ciudades y comunidades sostenibles** también tiene una determinada relación con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, pues su objetivo es **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**, con varias estrategias relacionadas con viviendas y servicios básicos, sistemas de transporte, urbanización inclusiva y sostenible y los desastres causados por desastres asociados, por ejemplo, con el agua (Naciones Unidas México, s.f.). Entonces, las estrategias que tienen una relación más relevante con el Programa Presupuestario K005 Urbanización son: 11.1 Viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, con la línea de acción 11.a Vincular zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; la estrategia 11.2 Sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, con la línea de acción 11.b Promover (...) la resiliencia ante los desastres, y desarrollar (...) la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; y una tercera estrategia, 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles, aunque no tiene asociada una línea de acción en concreto.

Como puede observarse en el párrafo anterior, hay una relación temática entre el eje 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y el Programa Presupuestario K005 Urbanización, aunque las estrategias y líneas de acción derivadas del eje 11 no se refieren directamente a

aspectos propios de la urbanización, como vialidades, banquetas y guarniciones. El punto es que los aspectos de infraestructura son diversos y el enfoque proveniente de la Agenda 2030 es amplio con el propósito de cubrir genéricamente las prioridades aplicables a múltiples países a la vez, de ahí que no haya una relación temática plena o en los mismos términos.

**Un aspecto destacable observado es que los instrumentos de planeación que incluyen el municipal de Cunduacán, el estatal de Tabasco y el nacional, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se vinculan con el Programa Presupuestario K005 Urbanización, y éste contribuye al logro de sus objetivos.** Esta alineación es fundamental para continuar con el impulso a políticas públicas destinadas al apoyo de la población que está en situación de mayor vulnerabilidad mediante obras de infraestructura, pues favorecen el logro de otros niveles de desarrollo en las personas y les permiten mejorar su calidad de vida.

### 4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Este apartado tiene como objetivo identificar si el municipio tiene definidos los siguientes conceptos para el programa K005 Urbanización:

- ✓ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ✓ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ✓ Estrategia de cobertura.
- ✓ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) de CONEVAL<sup>1</sup>, se entenderá por:

- ✓ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ✓ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ✓ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Una vez clarificado lo anterior, ahora será presentada la información relacionada con los beneficiarios, que esencialmente son individuos y ellos son el indicador de medición, de modo que las obras de infraestructura suelen estar dirigidas a beneficiarios colectivos, lo que implica una unidad de medida diferente. No obstante, en ambos casos hay un beneficio directo para la población, aunque al tratarse de infraestructura hay que precisar cómo lo alcanzan.

Entonces, de acuerdo con las Reglas para determinar a la población potencial hay un elemento a observar: I. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales,

---

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre los TdR establecidos por el CONEVAL, consultar el siguiente vínculo: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)

construcción de caminos rurales (SHCP, 2015). Cabe recordar que existe un programa presupuestario enfocado específicamente en materia carretera, por lo que no será analizado en la presente Evaluación.

Por otro lado, para la identificación de la Población Potencial, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, considera a toda su población.

En cuanto a los criterios para determinar a la Población Objetivo, hay que observar el mejoramiento de la infraestructura urbana que beneficien directamente al mayor sector de la población a partir de un porcentaje que cuantifique aquellos que obtuvieron la mejora de forma directa e indirecta (SHCP, 2015). Asimismo, la metodología para clarificar lo anterior implica el levantamiento de datos del proyecto en cuestión para considerar el nivel de deterioro de la infraestructura urbana y así estratificar a la Población Objetivo. De esa forma, será posible estimar cuál será el beneficio directo e indirecto que habrá de alcanzarse en el corto plazo para la población respectiva (SHCP, 2015).

Para la identificación de la Población Objetivo, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, recogió las demandas de la población realizadas en las asambleas comunitarias, las cuales quedan plasmadas en las actas de priorización de obras. Entonces, la Población Objetivo se conforma por el número de habitantes de comunidades o colonias con deterioro en sus vías de comunicación que presentaron dicha demanda.

En cuanto a la Población Atendida, su estimación se realiza según el total de la población de la localidad o colonias donde se llevó a cabo la obra respectiva.

La Tabla II, a continuación, ilustra la población potencial, objetivo y atendida por cada obra realizada en el marco del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

**Tabla II. Población beneficiaria por las obras del Programa Presupuestario K005 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

No.	Obra ofertada por el programa	Población (número de individuos)				Porcentaje (Atendida)
		Potencial	Objetivo	Atendida	Diferencia (Objetivo – Atendida)	
1	Mantenimiento de vialidades en diversas partes de la ciudad a base de bacheo	35,000	25,000	19,824	5,176	79.3
2	Construcción de guarniciones y banquetas	5,000	2,000	1,000	1,000	50.0
<b>TOTAL</b>		40,000	27,000	20,824	6,176	

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse, las obras realizadas alcanzan una total de **Población atendida de 20,824 personas**, que representa el **77.12%** del total de la **Población Objetivo**, que es de **27,000 personas**. Esto es un dato alentador, pues la capacidad instalada que permitiría beneficiar a un total de **Población Potencial** es de **40,000 personas**.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** cuenta con una unidad de medida para cuantificar a la Población Objetivo y Atendida, acotándolo a los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y específicamente de las localidades donde se realiza la obra (Población Atendida). Sin embargo, es importante tener en cuenta que para este tipo de programas la población no sólo se debe acotar a aquellas personas que habitan la zona donde es realizada una obra, esto porque para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar sustancialmente. Es decir, además de contabilizar personas también hay otros beneficiarios que se pueden identificar en zonas industriales, de comercio o localidades, lo que arrojaría un alcance mayor al planteado únicamente según las personas que habitan el sitio donde fue realizada una obra de infraestructura. Por ello, se debe considerar el tránsito de personas foráneas y el tránsito de mercancías como otros beneficiarios para así registrar de manera más realista el efecto que una sola obra de infraestructura pudo haber logrado.

Un elemento relevante es que los Términos de Referencia (TdR) encuentran fundamento en lo que el CONEVAL ha establecido para la realización de este tipo de evaluaciones respecto de la política social en México. En ese sentido, la terminología está



referida a la cuantificación de personas, aunque al tratarse de infraestructura, es pertinente ampliar dicha medición a otros componentes, como localidades o determinadas zonas geográficas.

Por lo anterior, **una primera recomendación para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, es diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el Programa Presupuestario K005 Urbanización, que en este caso sería la construcción y mantenimiento de calles, la construcción de banquetas y también las guarniciones, distinguiéndolas de las de caminos y carreteras.** Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de calles pavimentadas y requiere de su construcción; otra sería aquella que ya cuenta con calles pavimentadas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento, como en el caso del bacheo. Incluso, puede ser que ya exista una determinada vialidad, pero carezca de banquetas o guarniciones, por lo que sea necesario construirlas. Esto es fundamental para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y a beneficiar a la mayor cantidad posible de población.

Respecto de las obras realizadas, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, señaló que la información está sistematizada y disponible para identificar su tipo (construcción, rehabilitación o ampliación), ubicación, características e identificación exclusiva. Sin embargo, no precisó exactamente dónde puede obtenerse dicha información o dónde está disponible para consulta pública. Los datos, a decir de las autoridades municipales, incluyen también un número consecutivo de obra, concepto del proyecto, contrato, localidad, contratista, supervisor, fecha de inicio, fecha de término, presupuesto y monto contratado, anticipo, estimaciones, avance físico, estado financiero, acumulado estimado y metas. De manera complementaria, el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** consigna información actualizada trimestralmente, aunque no fue precisado dónde encontrarla.

En lo referente a los **mecanismos de atención**, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, toma en cuenta el desarrollo de las asambleas comunitarias donde se plasman las demandas expuestas por la comunidad y consignadas en las actas de priorización de obras.

Estas asambleas comunitarias son una forma de selección de los beneficiarios de obras públicas, El mencionado ejercicio constituye un mecanismo de participación comunitaria en

que por medio de una “asamblea” abierta y la participación de un “representante comunitario”, se prioriza la realización de obras dirigidas al abatimiento del rezago social. La asamblea comunitaria consiste en el proceso de priorización de las obras y acciones más importantes para la población, dando oportunidad a que sean los propios habitantes de las comunidades quienes decidan cuáles son las obras que habrán de llevarse a cabo en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en materia de urbanización.

Sin embargo, aunque se debe dar atención a estas demandas sociales, los responsables del programa deben hacer un exhaustivo diagnóstico para identificar las condiciones actuales en las que se encuentran las calles y banquetas del municipio. Con base en dicho ejercicio diagnóstico debe planearse el uso de los recursos públicos de tal modo que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes para expresar sus necesidades y la planeación gubernamental basada en un diagnóstico bien sustentado, así como en el respeto a las atribuciones de las dependencias y sus responsables. Dicho diagnóstico también debe estar sustentado en el respeto de lo establecido en las normas que regulan el uso de los recursos públicos, especialmente aquellos sujetos a lineamientos respecto de los destinos para los cuales pueden ser asignados y ejercidos.

#### 4.4 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

En este apartado se realizará un análisis de la MIR utilizada por el municipio para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, iniciando con una revisión comparativa entre la traducción de Árbol de problemas a Árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Posteriormente, será realizado el análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores para lograr un mejor planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados. Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa presupuestario, no sólo en su fase de elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de su estructura analítica.

Por otro lado, cabe recordar que la MIR es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico, por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de un ejercicio de articulación estratégico.

A continuación, se presenta un análisis de la traducción de estos tres instrumentos para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** en el Municipio de Cunduacán, Tabasco:

**Tabla 12. Relación entre el Árbol de problemas, Árbol de objetivos y MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Árbol de Problemas		Nivel	Árbol de Objetivos	MIR
Efectos	Aumento de inseguridad en la población del Municipio  Mala imagen del Municipio	Fin	Infraestructura en las vías de comunicación mejorada  Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura urbana  Calidad de las obras de infraestructura mejorada	Contribuir a consolidar la Imagen del municipio mediante El mejoramiento de la infraestructura urbana
Problema Central	Deficiente infraestructura urbana en el Municipio de Cunduacán	Propósito	El Municipio de Cunduacán cuenta con una mayor infraestructura urbana mejorada	El Municipio de Cunduacán cuenta Con una mayor infraestructura urbana mejorada
Causa Inmediata 1	Deficiente infraestructura en las vías de comunicación	Componente 1	Rehabilitación de Infraestructura de las vías de comunicación	Infraestructura en las vías de comunicación mejorada
Causa secundaria 1.1	Falta de nueva infraestructura en las vías de comunicación	Actividad 1.1	Mantenimiento a las infraestructuras de las vías de comunicación	Construcción de infraestructura de las vías de comunicación
Causa Secundaria 1.2	Poca rehabilitación en las vías de comunicación	Actividad 1.2	Adquisición de materiales de calidad	
Causa Secundaria 1.2	Mantenimiento deficiente en las vías de comunicación	Actividad 1.3		
Causa Inmediata 2	Baja Calidad de las obras públicas	Componente 2	Construcción de infraestructura de las vías de comunicación	Calidad de las obras de infraestructura mejorada
Causa secundaria 2.1	Falta de supervisión en las obras de infraestructura urbana	Actividad 2.1	Adquisición de materiales de calidad	Supervisión de obras de infraestructura urbana
Causa Secundaria 2.2	Materiales de baja calidad en la infraestructura urbana	Actividad 2.2	Planificación de las obras de infraestructura	
Causa Secundaria 2.3	Poca planificación de las obras de infraestructura	Actividad 2.3		
		Componente 3	Plan estratégico para vanguardia	
		Componente 4	Supervisión de obras	
			Personal especializado	

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en el Árbol de problemas se presentan dos causas, al pasar al de Árbol de objetivos se observan 4 componentes. Aunque estos 4 componentes no se traducen desde el Árbol de problemas, dos de ellos están muy bien planteados, se trata de:

“Rehabilitación de Infraestructura de las vías de comunicación” y “Construcción de infraestructura de las vías de comunicación”. Ambos corresponden a los bienes finales que entrega el programa, sin embargo, ya no se retoman para la MIR, pues se acota a un componente sobre la infraestructura mejorada y se retoma otro componente para la supervisión de obras que se había planteado en el Árbol de problemas.

El componente 3 identificado en el Árbol de objetivos, “Plan estratégico”, corresponden más bien a la causa secundaria 2.3, es decir deberían estar a nivel de actividades 2.3 respectivamente. Por su parte el componente 4 referente a “supervisión de obras”, es una repetición de la actividad 2.1, es decir ambos componentes (3 y 4), no son adecuados porque, en primer lugar, el desarrollo del plan es un instrumento para la planeación, más no es un bien final que otorgue un programa; la supervisión de obras, por su parte, es una acción que se debe realizar como parte de las funciones gubernamentales y no como un bien final. Así ambos deberían estar colocados a nivel actividad.

Adicionalmente, se observa en el Árbol de objetivos la Actividad I.I “Mantenimiento a las infraestructuras de las vías de comunicación”, como parte de las acciones para lograr el componente I “Rehabilitación de Infraestructura de las vías de comunicación”. Sin embargo, esto no es adecuado ya que el mantenimiento es una actividad diferente a la rehabilitación, y es una acción que hace parte de otro programa presupuestario, en este caso el **E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades**.

En general, se observa que no hay correspondencia entre estos instrumentos que pueden explicarse en tres aspectos clave:

1. **No coincide el número de elementos:** No se llevó a cabo correctamente la transformación de Árbol de Objetivos a Matriz del Marco Lógico; dado que a nivel componentes y actividades en la MIR no se consideraron todos los planteados en el Árbol de objetivos.
2. **No hay correspondencia en el planteamiento de los objetivos:** los componentes, al ser el bien o servicio final entregado por el programa presupuestario, deben garantizar el logro del propósito.

3. **En cuanto a las actividades**, de igual forma, no se traducen todas a la MIR. Es importante tener en cuenta que estas actividades representan las acciones requeridas para el logro de cada bien o servicio entregado por el programa presupuestario.

#### 4.4.1 Análisis del Resumen narrativo

Para comenzar el análisis, es importante presentar la sintaxis de cada uno de los objetivos planteados en la MIR del programa presupuestario partiendo de lo establecido en la ya mencionada *Guía para la construcción de la MIR*, como se muestra a continuación:

Tabla 13. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)			
Resumen Narrativo			
Fin	<i>El qué: Contribuir a un objetivo superior</i>	<i>Mediante o a través de</i>	<i>El cómo: la solución del problema</i>
	Contribuir a consolidar la Imagen del municipio	Mediante	El mejoramiento de la infraestructura urbana
Propósito	<i>Sujeto o población o área de enfoque</i>	<i>Verbo presente</i>	<i>Complemento: Resultado logrado.</i>
	El Municipio de Cunduacán	Cuenta	Con una mayor infraestructura urbana mejorada
Componente	<i>Productos terminados o servicios proporcionados</i>	<i>Verbo en participio pasado</i>	
	C1 Infraestructura en las vías de comunicación	Mejorada	
	C2 Calidad de las obras de infraestructura	Mejorada	
Actividades	<i>Sustantivo derivado de un verbo</i>	<i>Complemento</i>	
	A1 C1. Construcción	de infraestructura de las vías de comunicación	
	A1C2 Supervisión	de obras de infraestructura urbana	

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, cumple en general con la normatividad aplicable al contar con una MIR desde el año 2018. Además, en ella es posible identificar **Resumen Narrativo** de los objetivos para **Fin**, **Propósito** y **Componente**, así como una **Actividad** para cada componente. No obstante, para cada **Componente** deben existir dos o más

actividades, por lo que se recomienda estructurarlas de manera que sean formulen por lo menos dos o las actividades necesarias para el logro de cada componente.

Por otra parte, en cuanto al objetivo a nivel **Fin**, la redacción cumple con los requerimientos establecidos en la guía metodológica, dado que cuenta con los elementos técnicos que la norma solicita. Además, sí está considerada la “Imagen del Municipio” con el fin de una política superior con la que este objetivo se encuentra vinculado. Sin embargo, la imagen en sí misma no constituye un elemento que esté explicitado de manera clara como uno relevante para la urbanización. Por tal motivo, es recomendable replantear la redacción para que no haya empalme con una política de identidad visual que no forma parte de los alcances del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

En cuanto al **Propósito**, de igual forma cumple con los requerimientos técnicos de acuerdo con la guía metodológica. Esto es porque identifica de manera pertinente a su población beneficiaria, que considerando el tipo de programa abarca a toda la población del Municipio. Un detalle que puede mejorar es que en el nivel **Complemento** al decir: “Con una mayor infraestructura urbana mejorada”, en que la palabra mayor es redundante.

En el nivel **Componente**, la referencia debe ser a productos terminados o servicios proporcionados, que en este caso se trata de **C1 Infraestructura en las vías de comunicación**, con el verbo en participio, **mejorada**, y también de **C2 Calidad de las obras de infraestructura**, en este caso también con el verbo en participio, **mejorada**. Entonces, ambos componentes cumplen con el aspecto técnico señalado en la guía metodológica.

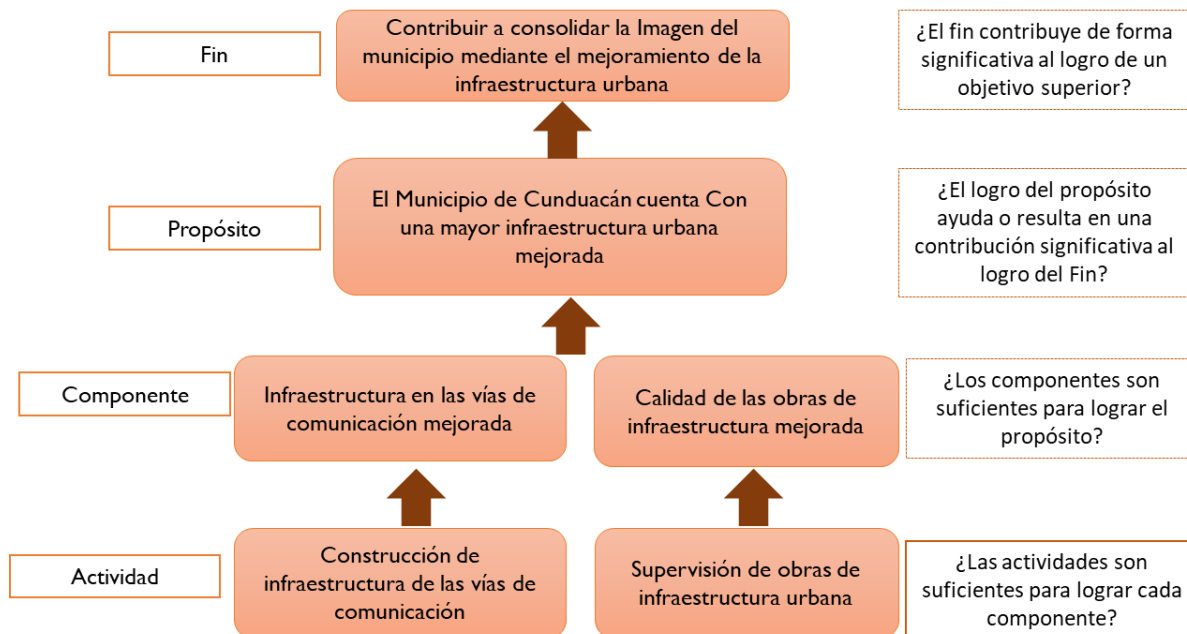
En el nivel **Actividades**, la referencia debe ser a un sustantivo derivado de un verbo y a un complemento, que en este caso se trata de **A1 C1. Construcción de infraestructura de las vías de comunicación** y **A1 C2 Supervisión de obras de infraestructura urbana**. Como puede observarse, tanto en la primera como en la segunda actividad está el sustantivo antecedido por un verbo y un complemento, por lo que ambas actividades cumplen lo establecido en la guía metodológica.

#### 4.4.2 De la lógica vertical de la MIR

El análisis de la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación directa entre causa y efecto que existe entre los diferentes niveles de la matriz (CONEVAL, 2009/2019). Así, de manera vertical se analiza la consistencia de los **Objetivos** de las **Actividades**, **Componentes**, **Propósito** y **Fin**. De esta manera, la lectura del análisis deberá reflejar si con la suma de las actividades más el supuesto logrará producirse el **Componente**, y si éste a su vez sumado con el supuesto alcanzará el **Propósito** del programa y, finalmente, si contribuirá al logro del **Fin**. Por lo tanto, si se contribuye al logro del **Fin** del programa y los supuestos son adecuados se “garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa”. (CONEVAL, 2009/2019).

En la **Figura 3**, a continuación, se muestran los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

**Figura 3. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Para la relación causal **Actividad – Componente**, se identifica si las actividades son suficientes y las necesarias para el logro del componente. Así se analizaría dicha relación a



partir de la siguiente interrogante: ¿con la construcción de infraestructura de las vías se logra una infraestructura en las vías mejoradas? Al revisar la pregunta anterior, es notorio que tiene un planteamiento redundante debido a que tanto la **Actividad** como el **Componente** hacen referencia a lo mismo, es decir, a la infraestructura de las vías. Por lo tanto, aquello que se tiene como **Actividad**, la construcción, en realidad hace referencia a un **Componente**, es decir, el bien final a otorgar por parte del programa presupuestario. La construcción de infraestructura es más un componente, por lo tanto, **no hay relación causal**.

La supervisión de obra es sólo una actividad que en principio debe estar implícita dentro del desarrollo de la acción y no es la única causa como el mismo marco lógico señala, la calidad de las obras, es decir el proceso de supervisión, por si sólo no garantiza la calidad de las obras. En otras palabras, la supervisión no proporciona el bien final, de manera que es necesario reestructurar las actividades para este **Componente**.

Para la relación causal **Componentes – Propósito**, se identifica si los componentes son suficientes y necesarios para el logro del propósito. En el caso del **Componente 1, Infraestructura en las vías de comunicación mejorada**, sí hay un bien final, en este caso, la infraestructura, pero al estar repetido con el Propósito, entonces **No hay relación causal**. Sin embargo, en el Componente 2 **Calidad de las obras de infraestructura mejorada** no es un bien final sino una característica, por lo tanto, debe ser reformulado para que los componentes sí sean productos o bienes que darían como resultado que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, logre obtener una mejor infraestructura urbana.

Derivado de lo anterior, para obtener una mejor infraestructura urbana es necesario recurrir a bienes o servicios como la construcción de calles, o bien, su mantenimiento y rehabilitación, así como la señalización. Adicionalmente, la construcción de guarniciones y banquetas también constituyen bienes asociados directamente con la infraestructura urbana. De igual manera, hay otros bienes que pueden ser considerados dentro de un programa de infraestructura de urbanización, como el mobiliario para el transporte público, como bancas o techos, incluso otros bienes como estaciones para brindar algún servicio como quioscos de informes para fines turísticos, entre otros.

Derivado del anterior análisis de causa-efecto directa, las principales observaciones en cuanto a la Lógica Vertical existente entre los diferentes niveles de la matriz, son:

- ✓ Plantear una sola **Actividad** es insuficiente para el logro del **Componente** del Programa Presupuestario K005 Urbanización.
- ✓ Los **Componentes** deben ser suficientes y adecuados para lograr el **Objetivo** del programa.
- ✓ La lógica vertical de la MIR es repetitiva en el conjunto de sus relaciones causales al omitir los impactos específicos por nivel y redundar en “infraestructura urbana”.

En síntesis, es recomendable atender los elementos mínimos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR respecto De lo que debe cubrir cada nivel a partir de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, cada nivel debe ser reestructurado según el objeto del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** considerando la estructura y enfoque de cada nivel de la MIR como se establece la guía. La **Figura 4**, a continuación, presenta el contenido de los niveles de la MIR.

**Figura 4. Contenido de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

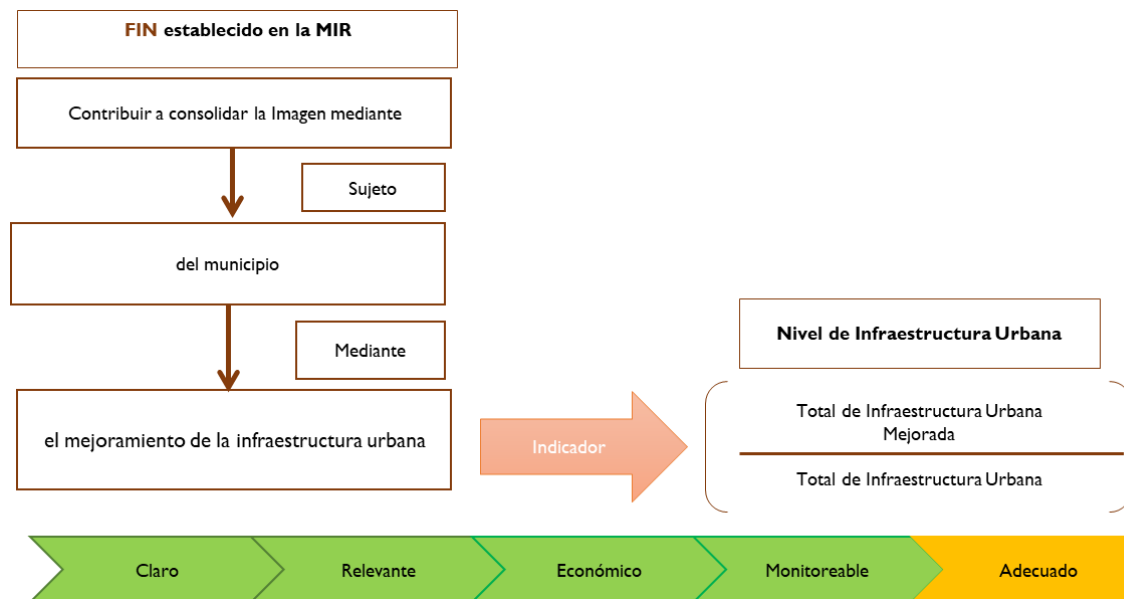
#### 4.4.3 De la lógica horizontal de la MIR

De acuerdo con la *Guía para el diseño de la MIR*, el análisis horizontal consiste en analizar la relación causa-efecto en un sentido de derecha a izquierda (SHCP, 2016).

#### Fin

A continuación, se presenta el análisis para el indicador a nivel Fin

**Figura 5. Análisis de la lógica horizontal del Objetivo del Fin de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



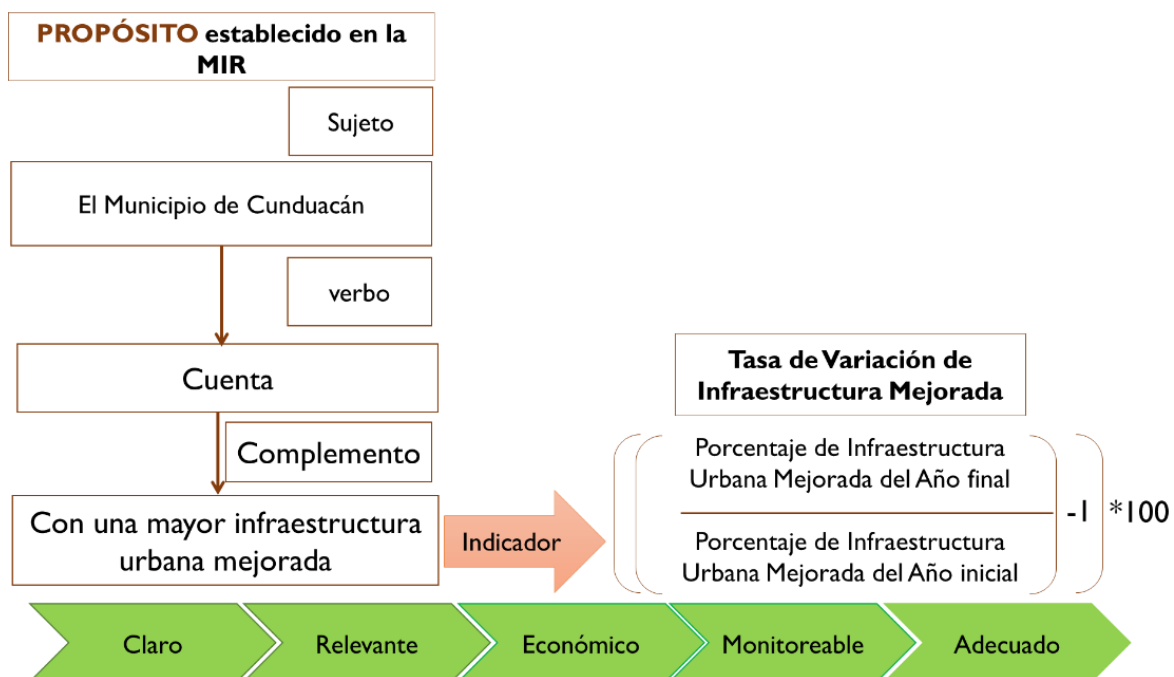
**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

En este nivel, el indicador debe ser estratégico, es decir, debe medir el grado de cumplimiento a los objetivos de política pública, su impacto social o económico. Por lo tanto, el Indicador **Nivel de Infraestructura Urbana** resulta inadecuado para medir este objetivo, a pesar de ser un indicador bien diseñado y que cumple con la *Guía* correspondiente, no mide el logro a nivel Fin. En otras palabras, este indicador es de gestión resulta relevante y adecuado para un nivel de actividad o a nivel de componente.

## Propósito

El objetivo del **Propósito** es adecuado y el indicador planteado para medir sus resultados es pertinente porque está bien desarrollado. También es adecuado y relevante, pues permite ver la cobertura o avance de las obras bajo una lógica comparativa en el tiempo. Así, la principal recomendación es adecuar el resumen narrativo del **Propósito**, ya que el indicador es pertinente, una opción de reformulación es: “Los habitantes del Municipio de Cunduacán cuentan con infraestructura urbana mejorada”. La **Figura 6**, a continuación, presenta el análisis de la lógica horizontal del objetivo del **Propósito** de la MIR.

**Figura 6. Análisis de la lógica horizontal del Objetivo del Propósito de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



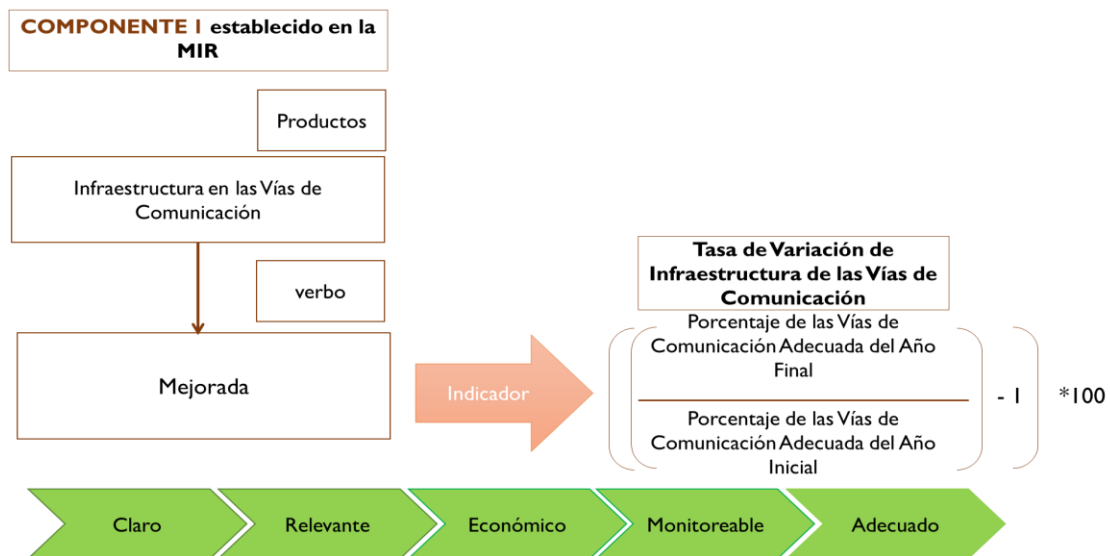
**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Así se puede observar un indicador como tasa de variación pertinente para el propósito planteado, sin embargo, es complejo por medir la variación de la variación, el porcentaje de mejora con respecto al porcentaje de mejora, lo que daría un porcentaje de incremento de la mejora, lo que además de complejo de entender es verificar que la tasa disminuya con los años.

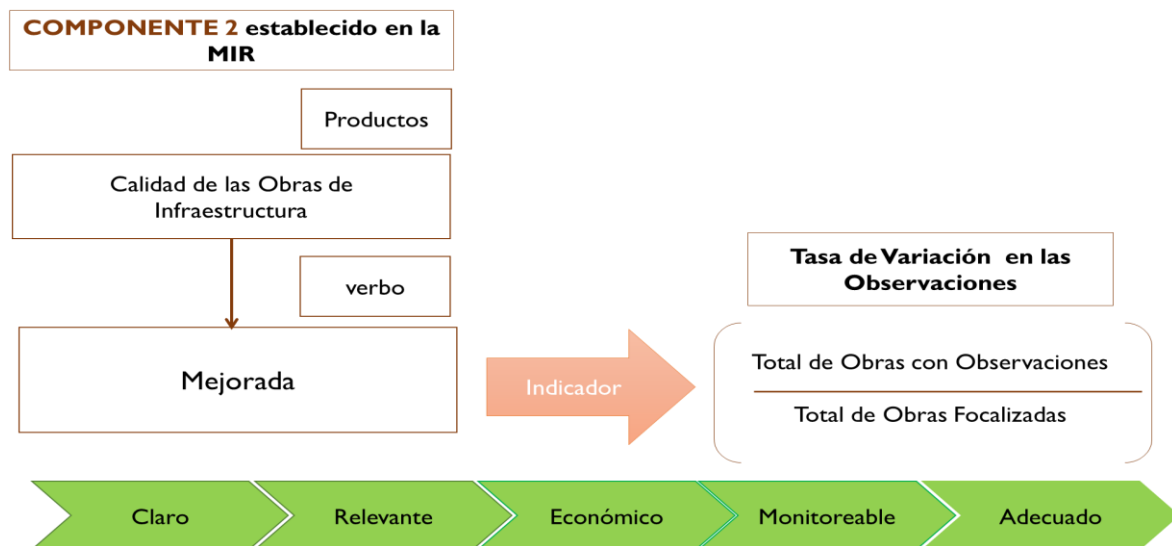
## Componentes 1 y 2

El análisis de la lógica horizontal de los **Componentes** puede realizarse a partir de las **Figuras 7 y 8**, a continuación.

**Figura 7. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Figura 8. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



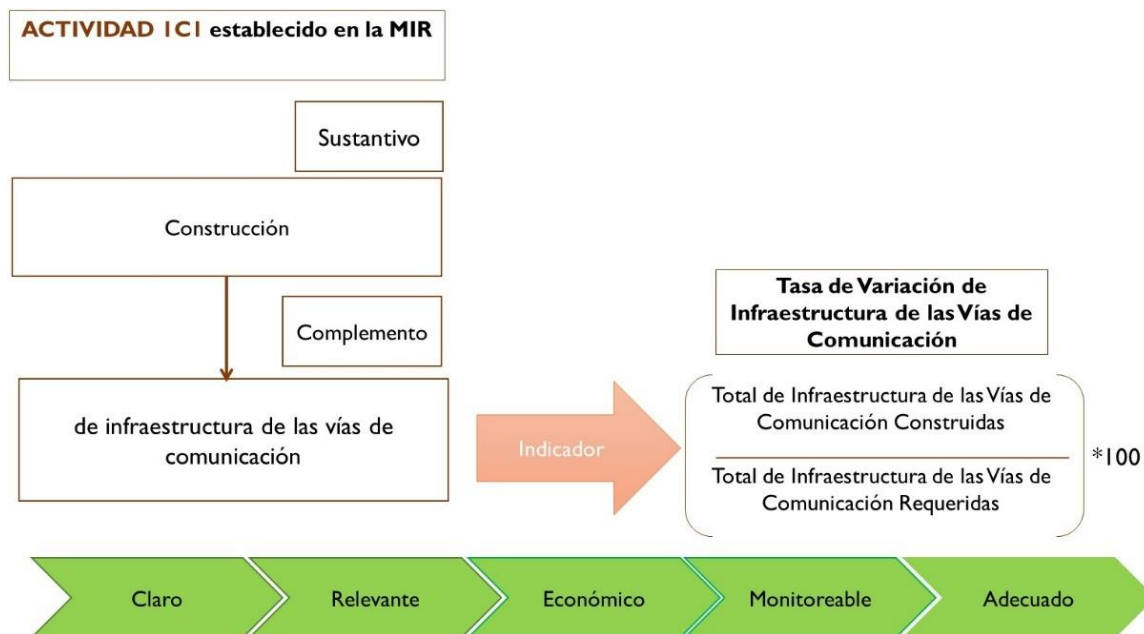
**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en las **Figuras 7 y 8**, desde un punto de vista técnico, los indicadores para los **Componentes 1 y 2** están bien diseñados. Sin embargo, el objetivo del **Componente 2** no corresponde con los bienes finales que derivan del programa. Esto se debe a que la calidad es una cualidad de la infraestructura, pero no es un bien en sí mismo. Por ello es recomendable reestructurar los componentes considerando los bienes finales que otorga el programa considerando elementos como calles, guarniciones, banquetas, señalización, entre otros, que posteriormente puedan ser valorados a través de indicadores que permitan su medición en futuros ejercicios fiscales.

### Actividad I del Componente 1 y Actividad I del Componente 2

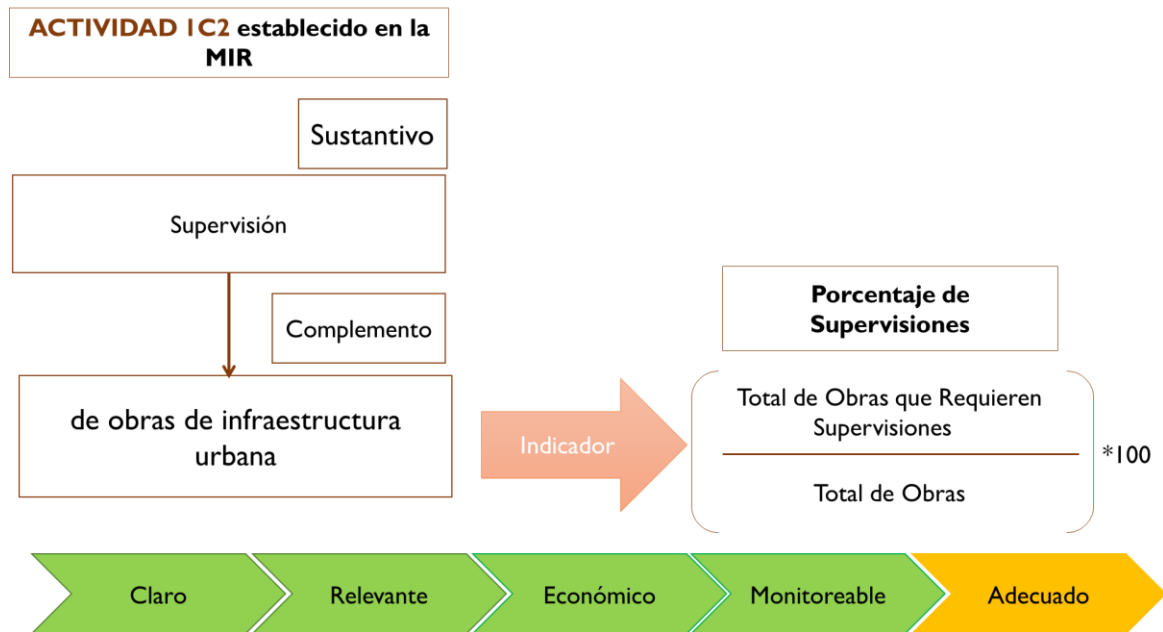
El análisis de la lógica horizontal de la **Actividad I del Componente 1 y Actividad I del Componente 2** puede realizarse a partir de las **Figuras 9 y 10**, a continuación.

**Figura 9. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad I del Componente 1 la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

**Figura 10. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del Componente 2 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en las Figuras 9 y 10, desde un punto de vista técnico, los indicadores para el nivel **Actividad** están bien planteados tanto para la **Actividad 1 del Componente 1** como para la **Actividad 1 del Componente 2**. Adicionalmente, aunque debe precisarse que el numerador de la actividad 2 no debe decir “requeridos”, sino directamente medir las obras realmente supervisadas, ya que todas requieren supervisión.

Es recomendable replantear las actividades de forma que estén alineadas a los objetivos del programa. En el caso de la **Actividad 1 del Componente 2**, la supervisión no es en realidad una actividad separada, sino que forma parte del proceso para el desarrollo adecuado de una obra de infraestructura.

#### 4.4.4 De los Supuestos

En el marco del análisis de la MIR, también es necesario hacer lo propio con los Supuestos en cada uno de sus niveles. Dicho análisis se debe hacer considerando lo que establece la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, que es presentado a continuación:

- ✓ Cada supuesto representa un riesgo para el programa pero que está fuera del control directo de quien instrumenta el programa.
- ✓ Únicamente serán considerados aquellos riesgos cuya ocurrencia sea razonablemente probable pero que impliquen situaciones momentáneas que puedan ser resueltas.
- ✓ La redacción del supuesto debe tener relación directa con el cumplimiento del indicador.
- ✓ Los **Supuestos** dentro de la MIR rebasan el control que pueda tener el equipo que habrá de ejecutar un programa (SHCP, 2016)

A continuación, presenta el análisis de los **Supuestos** para cada nivel de la MIR.

<b>Tabla 14. Análisis de los supuestos en la MIR del Programa K005 Urbanización</b>			
	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Supuesto</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a consolidar la Imagen del municipio mediante El mejoramiento de la infraestructura urbana	Nivel de Infraestructura Urbana	El Entorno Económico del Ayuntamiento Permite el desarrollo de Infraestructura
<b>Propósito</b>	El Municipio de Cunduacán cuenta Con una mayor infraestructura urbana mejorada	Tasa de Variación de Infraestructura Mejorada	Mejor calidad de vida en las familias
<b>Componente</b>	C1 Infraestructura en las vías de comunicación mejorada	Tasa de Variación de Infraestructura de las Vías de Comunicación	Las comunidades cuentan con más Infraestructura Básica
	C2 Calidad de las obras de infraestructura mejorada	Tasa de Variación en las Observaciones	El gobierno municipal cuente con recursos para la infraestructura básica
<b>Actividades</b>	A1 C1. Construcción de infraestructura de las vías de comunicación	Construcción de Infraestructura de las Vías de Comunicación	Las comunidades cuenten con más infraestructura básica
	A1 C2 Supervisión de obras de infraestructura urbana	Porcentaje de Supervisiones	Que se cuente con una supervisión adecuada para las obras
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).			

En el nivel **Fin**, el **Supuesto** “El Entorno Económico del Ayuntamiento Permite el desarrollo de Infraestructura”, no representa un riesgo para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** porque su desarrollo conlleva la gestión de los recursos presupuestarios asignados. En otras palabras, la gestión de los recursos públicos es una función del gobierno que puede llevar a cabo a través de convenios intergubernamentales, acuerdos y otras figuras para ejercer recursos provenientes de fuentes convencionales, como



los presupuestos en los tres órdenes de gobierno. Un ejemplo de **Supuesto** para este nivel puede ser la consideración de las condiciones geológicas o físicas del terreno, que realmente podrían complicar la instrumentación de los programas de urbanización, como en el caso de la construcción de infraestructura urbana.

En cuanto al nivel **Propósito**, su **Supuesto** es “Mejor calidad de vida en las familias”, que tampoco es un riesgo, pues la calidad de vida es una condición de los habitantes del municipio. Es decir, la calidad de vida es un logro o un beneficio manifiesto en la población, pero no constituye un riesgo para el municipio para contar con infraestructura urbana mejorada.

En el nivel **Componente**, el **Supuesto del Componente 1** es “Las comunidades cuentan con más Infraestructura Básica”, aunque eso no representa un riesgo, sino una condición preexistente en las comunidades. Incluso, en este caso el **Supuesto** es el objetivo del programa. Por su parte, el **Supuesto del Componente 2** es “El gobierno municipal cuenta con recursos para la infraestructura básica”, aunque eso tampoco representa un riesgo, ya que los presupuestos consideran de forma sistemática la asignación de recursos para todo tipo de infraestructura, especialmente si es para la construcción o mantenimiento. La infraestructura es un elemento que permite el desarrollo de otros factores a cargo del gobierno, por lo que es importante identificar **Supuestos** que representen riesgos para el programa, pues en esa medida será posible buscar formas de superarlos.

En el nivel **Actividad**, el **Supuesto de la Actividad 1 del Componente 1** es “Las comunidades cuenten con más infraestructura básica”, que es idéntico al **Supuesto del Componente 1**, mismo que ya fue descartado porque no es un riesgo. En cuanto al **Supuesto de la Actividad 1 del Componente 2**, “Que se cuente con una supervisión adecuada para las obras”, tampoco es un riesgo, pues ya fue señalado que la supervisión es parte del proceso normal de una obra de infraestructura y no es un bien en sí mismo, además, no puede ser un riesgo porque monitorear los avances en las obras públicas es una tarea gubernamental irrenunciable.

En virtud de lo anterior, es posible concluir que los **Supuestos** dentro de la MIR del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** deben ser reformulados para considerar

factores de riesgo externos al programa y evitar la referencia a elementos que no lo son. Como ejemplo de **Supuestos** válidos pueden mencionarse las condiciones geográficas, los fenómenos de la naturaleza que dañen las calles, la pavimentación, entre otros aspectos de la infraestructura urbana que puedan ser considerados como riesgos. Una recomendación es que establezcan los supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, que deben ser “factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar” (SHCP, 2016).

#### 4.4.5 Recomendación de MIR

Finalmente, con base a las recomendaciones presentadas en la sección anterior, a continuación, ofrece una propuesta de MIR para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuyas autoridades podrán tomar como referencia para la reestructuración de su respectiva MIR.

Tabla 15. Propuesta de MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)				
Nivel	Resumen narrativo	Indicadores		
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia de medición
<b>Fin</b>	Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante el mejoramiento de la infraestructura urbana	Porcentaje de aprobación de la imagen urbana del municipio	(Porcentaje de habitantes que aprueba la imagen urbana/ Total de habitantes)*100	Anual
<b>Propósito</b>	Los habitantes del Municipio de Cunduacán cuentan con una mejor infraestructura urbana	Variación Porcentual Anual de las Obras de Urbanización Municipal	((Total de Obras en Proceso y Concluidas en el Año Actual / Total de Obras en Proceso y Concluidas el Año Anterior)*100	Anual
<b>Componente I</b>	Cobertura de pavimentación de calles ampliada	Porcentaje de cobertura en calles	(Total de Calles pavimentadas/Total de calles en el municipio)*100	Trimestral
<b>Actividad 1 del Componente I</b>	Obras nuevas de pavimentación en colonias que carecen del servicio realizadas	Índice de obras nuevas	(Total de obras nuevas de pavimentación/Total de obras de pavimentación requeridas))	Trimestral
<b>Actividad 2 del Componente I</b>	Solicitudes de pavimentación atendidas	Porcentaje de solicitudes de pavimentación atendidas	(Porcentaje de solicitudes de pavimentación atendidas/Total de solicitudes de pavimentación recibidas)*100)	Anual
<b>Componente 2</b>	Cobertura de espacios de movilidad peatonal ampliada	Porcentaje de cobertura en guarniciones y banquetas	(Total de Kilómetros de espacios de movilidad peatonal construidas /Total de espacios de movilidad peatonal en el municipio) *100	Semestral

**Tabla 15. Propuesta de MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores		
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia de medición
<b>Actividad 1 del Componente 2</b>	Obras nuevas de guarniciones y banquetas en colonias que carecen del servicio realizadas	Índice de obras nuevas	(Total de obras nuevas en guarnicione y banquetas/Total de obras en guarniciones y banquetas requeridas))	Trimestral
<b>Actividad 2 del Componente 2</b>	Solicitudes de guarniciones y banquetas atendidas	Porcentaje de solicitudes de pavimentación atendidas	(Porcentaje de solicitudes de en guarniciones y banquetas atendidas/Total de solicitudes de en guarniciones y banquetas recibidas)*100)	Trimestral

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Esta propuesta de MIR es sólo un referente para que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, considere la reestructuración de la MIR del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. Un punto destacable es que debe considerarse la existencia del **Programa Presupuestario E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades**, cuyo propósito específico es brindar mantenimiento a las vialidades, por lo tanto, es necesario verificar que este último programa no considere el mantenimiento de banquetas, en cuyo caso puede ser incorporado a la propuesta de MIR como uno más de sus componentes e incorporar sus respectivas actividades.

Cabe enfatizar que esta sólo es una posible MIR con las consideraciones señaladas pero que, en particular para el próximo año, al generarse un nuevo plan de desarrollo municipal deberá ajustarse a las nuevas políticas públicas que se planteen.

## 4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- ✓ **Complementariedad:** el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- ✓ **Coincidencias:** los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo con las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo, posibles sesgos de inclusión o exclusión.

### 4.5.1 Programas Federales

**Programa Nacional de Reconstrucción (PNR)** Atender personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y con la participación de los tres órdenes de gobierno (Presidencia de la República, 2020). De acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción 2020*, el estado de Tabasco registró 27 daños en patrimonio histórico y cultural, aunque ninguno en Vivienda, Educación ni Salud (SEDATU, 2020b).

No obstante, sí existe una relación temática entre el PNR y el Programa Presupuestario K005 Urbanización en tanto está prevista la reconstrucción de viviendas, unidades médicas y espacios escolares afectados, aunque al haber daños en la infraestructura de dichas instalaciones, también podría haberlos en la infraestructura urbana de banquetas y guarniciones. Por tal motivo, es pertinente considerar al PNR, ya que como ejemplo de un tema que fue expuesto anteriormente, las lluvias e inundaciones sucedidas en 2020 causaron graves daños en la infraestructura del estado de Tabasco y también del Municipio de Cunduacán. Entonces, las contingencias debidas a fenómenos de la naturaleza, como sismos y fenómenos hidrometeorológicos, pueden afectar la infraestructura urbana municipal, de ahí

la importancia de identificar programas que puedan resultar complementarios para evitar que la población afectada quede sin atención a sus necesidades en materia de urbanización.

### **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**

Impulsar el bienestar y mejorar el entorno inmediato a las viviendas; disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra; y la deficiencia en infraestructura y equipamientos urbanos; cuenta con cuatro vertientes: 1) Mejoramiento integral de barrios, 2) Regularización y certeza jurídica, 3) Vivienda en ámbito urbano y 4) Planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial (Presidencia de la República, 2020).

### **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024**

Identifica la visión humana de un futuro sostenible que implique la construcción de territorios para el bienestar de todas las personas según cuatro prioridades, dos de ellas son el hábitat asequible, sostenible y resiliente, y también la vivienda (SEDATU, 2020). La relación que ambas prioridades guardan con el Programa Presupuestario K005 Urbanización consiste en que los asentamientos humanos se encuentran en espacios urbanos, de modo que la población que habita en zonas de difícil acceso o sin infraestructura urbana y espacios públicos adecuados para poder desplazarse a través de medios de transporte, es objeto de mayor vulnerabilidad que aquella que habita zonas con infraestructura urbana suficiente, adecuada y funcional, que incluyen calles, banquetas y guarniciones en buen estado y que facilita la movilidad de las personas para realizar actividades productivas y recreativas, lo que contribuye a mejorar su calidad de vida.

La cuestión del hábitat tiene que ver con la urbanización desde el punto de vista de los espacios públicos que requieren condiciones adecuadas para el tránsito de personas y vehículos, así como para acceder a las viviendas, los centros de trabajo e instalaciones educativas u hospitalarias. Por tal motivo, este Programa Sectorial tiene una complementariedad con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** en cuanto a las obras requeridas para enseguida pasar a temas específicos como la calidad de la infraestructura de vivienda que, naturalmente, forma parte de otros programas presupuestarios y por tal motivo no son parte de la presente Evaluación.

## **Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024**

Tiene cuatro objetivos prioritarios, entre los que destaca el primero, que se refiere al bienestar social derivado de “la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal” (SCT, 2020).

### **Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)**

Orientado principalmente a “la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo con los programas y los recursos presupuestados correspondientes” (FONADIN, s.f.). Adicionalmente, apoya al Programa Nacional de Infraestructura, y promueve “la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura (FONADIN, s.f.). De acuerdo con sus Reglas de operación, algunas de sus principales actividades son:

- ✓ “Otorgar aportaciones no recuperables para la realización de proyectos de obra pública.
- ✓ Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura.
- ✓ Otorgar subvenciones a entidades del sector público para apoyar la rentabilidad de los proyectos de infraestructura y fomentar su realización.
- ✓ Promover el aprovechamiento de los activos del Fideicomiso, para obtener recursos adicionales que permitan fomentar la realización de nuevos proyectos de infraestructura.
- ✓ Fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios, para una adecuada prestación de servicios públicos” (FONADIN, s.f.).

## **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**

Su objetivo es financiar “obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria” (Secretaría de Bienestar, 2015). Está subdividido en dos fondos: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Los recursos pueden ser invertidos en rubros tales como urbanización y mantenimiento de infraestructura (Secretaría de Bienestar, 2015).

### **4.5.2 Programas Estatales**

#### **Programa Sectorial de Ordenamiento territorial y obras públicas 2019-2024**

Tiene como propósito general “mejorar la calidad de vida de los tabasqueños mediante la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, para impulsar el bienestar de la población” (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019). Asimismo, el Programa se refiere a la contribución a “una red de carreteras que estén en buenas condiciones, transitables y seguras” (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019), así como al apoyo a proyectos federales como la Refinería y el Tren Maya.

#### **Convenio Único de Desarrollo Municipal (CUDEM) de Cunduacán 2019-2021**

Tiene como propósito la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado, para contribuir al fortalecimiento de las acciones destinadas a alcanzar el desarrollo integral del Estado de Tabasco, especialmente en cuanto al beneficio social (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019b). Esta coordinación involucra proyectos de los tres órdenes de gobierno, manifiestos en sus respectivos instrumentos de planeación, así como aquellos formalizados mediante acuerdos de inversión, coordinación y bienestar social, entre los que destaca el tema de la urbanización (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019b).

Dentro del CUDEM, el **Capítulo XIII. De la Administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y los servicios públicos**, especifica el compromiso del gobierno estatal de Tabasco y el municipal de Cunduacán, de realizar “trabajos de administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos que en los convenios y/o acuerdos específicos se determinen” (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019b). Por lo tanto, quedan establecidas las directrices aplicables para el trabajo conjunto entre las partes.

Por lo anteriormente expuesto, es posible señalar que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas. Por el contrario, como ya fue señalado en este apartado, el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** puede complementarse con los programas mencionados porque coinciden en la realización de obras de gran magnitud y que tienen un impacto social y económico relevante para mejorar las condiciones de desarrollo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, bajo una lógica de coadyuvancia. Por tal motivo, se sugiere al municipio identificarlos y considerarlos en la de fase de planeación de las políticas y los programas públicos, especialmente en cuanto a la urbanización.

A continuación, será presentada la *Planeación y orientación a resultados*, que comprende los instrumentos de a partir de los cuales fue evaluada y generada la información correspondiente.



## 5. Planeación y orientación a resultados

En apartados anteriores ya han sido expuestos los contenidos temáticos generales de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, en relación con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. En el presente apartado, se desarrollará el análisis en cuanto a los instrumentos de planeación con que cuenta el programa. Por ejemplo, si han ocupado los resultados de evaluaciones anteriores, los esquemas o procesos de evaluación, así como la generación de información que existe.

### 5.1 Instrumentos de planeación

Los recursos del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** provienen en gran medida del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**, según lo que ya ha sido presentado en apartados anteriores. En ese sentido, el mediano plazo comprende la gestión de una administración municipal, que es de tres años.

Por otra parte, uno de los instrumentos considerados para planeación estratégica de los recursos del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** está en las *Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos*, que establece los criterios para su planeación y ejercicio (SHCP, 2015). Entonces, dichos criterios corresponden a los siguientes destinos del gasto:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y

Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales. (SHCP, 2015).

Otro de los criterios considerados para la planeación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** está en el *Plan Municipal de Desarrollo PMD 2018-2021* de Cunduacán, Tabasco, cuyo capítulo 4 “Diagnóstico”, detalla la importancia e información sobre la Infraestructura urbana. El **36%** de la población cunduacanense señaló que las calles están en mal estado y fue una de las principales demandas entre la población en las zonas urbanas. Específicamente, el **75.9%** de los habitantes en zonas urbanas considera que las calles se encuentran en mal estado, seguido de las localidades rurales con el **74.2%**. Por tal motivo, el estado de las calles debe mejorar priorizando las vialidades principales de mayor afluencia y la avenida de entrada al municipio (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018).

Como respuesta, el citado *Plan Municipal de Desarrollo PMD 2018-2021* de Cunduacán, Tabasco, plantea un objetivo específico dentro del **eje 6 Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable**:

Objetivo estratégico: Contribuir a ampliar la infraestructura urbana y de caminos, favoreciendo la integración territorial y social del municipio

6.1.2 Vialidades y calles que faciliten el tránsito y fortalezcan la imagen urbana de Cunduacán. (PMD, 2018 – 2021).

Es decir, con este objetivo en específico y el planteamiento de la importancia en atender estas carencias, el *PMD 2018-2021* funge como un instrumento para la planeación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, cuyo objetivo es contar con una infraestructura urbana mejorada consolidando la imagen del municipio, tal como se plantea en el **Fin y Propósito** de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

La MIR es el principal instrumento desarrollado para llevar el seguimiento del programa porque define los indicadores respectivos. Asimismo, existen planes anuales de trabajo que refieren metas específicas y que son actualizados periódicamente por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, lo que resulta fundamental, considerando que la infraestructura urbana requiere de atención y mantenimiento ante el deterioro que registra. Sin embargo, como se comentó en el apartado de la MIR, esta debe ser reestructurada considerando los bienes finales que ofrece el programa y diseñando indicadores acordes para medir sus resultados.

En general, puede afirmarse que el *PMD 2028-2021*, las *Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* y el desarrollo de una MIR fungen como instrumentos para la planeación del programa. Por lo tanto, es recomendable reestructurar la MIR considerando los comentarios dados en su apartado y se desarrollen planes de trabajo anuales que permitan una planeación estratégica considerando las carencias y demandas de la población.

## **5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

En este apartado se considera si el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** utiliza informes de evaluaciones externas para establecer o identificar sus acciones. Ante ello, es importante resaltar que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, ha sido constante con la realización de evaluaciones, mismas que han permitido obtener información detallada sobre la situación y carencias de su población.

Se han llevado a cabo evaluaciones que incluyeron la realización de trabajo de campo y levantamiento de encuestas para conocer las características y condiciones de los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco. A partir del análisis de dichas encuestas fue posible tener un referente basado en evidencia para determinar las formas bajo las cuales atender las necesidades de la población municipal y reflejar dicho análisis en la fase de planeación de las políticas y programas públicos.

En relación con el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, se cuenta con la “Evaluación específica de las MIR’s de los programas E046 Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes E048 Recolección traslado y disposición final de residuos sólidos E050 Servicio de alumbrado público **K005 Urbanización** F015 Apoyo a la vivienda presupuestarios del municipio y propuesta de mejora”, realizada en 2017, la cual tuvo como objetivo “Analizar la pertinencia de la Matriz de Indicadores de 5 programas presupuestarios del municipio, que inciden en la disminución de la pobreza, así como la vinculación y contribución directa a los objetivos de la política pública en los diferentes niveles, para posteriormente dar una propuesta de mejora acorde a las necesidades del municipio”. Estas evaluaciones fueron elaboradas por la consultora externa Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV (TECSO).

Una de las evaluaciones más detalladas en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, fue realizada en 2018, de modo que fue tomada como referente para la elaboración del diagnóstico en el *PMD 2018-2021* y como fundamento para formular una estrategia específica para su atención, “6.1.2 Vialidades y calles que faciliten el tránsito y fortalezcan la imagen urbana de Cunduacán. (PMD, 2018 – 2021)”.

La **Tabla 16**, a continuación, muestra las evaluaciones realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco, incluyendo las que fueron hechas previamente al mencionado programa presupuestario.

<b>Tabla 16. Evaluaciones realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Tipo</b>	<b>Programa Anual de Evaluación (PAE)</b>	<b>Ejercicio fiscal</b>
1	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas 2019	Mejoramiento a las Viviendas	Consistencia y Resultados	2020	2019
2	Evaluación Especifica de destino y uso de los recursos del FISM 2018		Específica	2019	2018
3	Evaluación Especifica de los Resultados de la gestión 2016-2018. con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)		Específica	2018	2018
4	Evaluación Especifica de destino y uso de los recursos del FISM 2017		Específica	2018	2017

**Tabla 16. Evaluaciones realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco**

No.	Nombre	Programas Presupuestarios	Tipo	Programa Anual de Evaluación (PAE)	Ejercicio fiscal
5	Evaluación Específica de las MIR de los Programas Presupuestarios del municipio y propuestas de mejora	E046 Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes E048 Recolección traslado y disposición final de residuos sólidos E050 Servicio de alumbrado público <b>K005 Urbanización</b> F015 Apoyo a la vivienda	Específica	2017	2016
6	Evaluación Específica del Destino y uso de los Recursos de FISM para el año fiscal 2015		Específica	2016	2015
7	Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016		Específica	2016	

**Fuente:** Elaboración propia con base en información del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco (SEED, 2021).

Como puede observarse, hay varias evaluaciones realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco. No obstante, para los fines de la presente Evaluación, destaca la evaluación previa al **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, se trata de la **Evaluación Específica de las MIR de los Programas Presupuestarios del municipio y propuestas de mejora** (SEED, 2021). Toda vez que la presente evaluación que es exclusiva del mencionado Programa Presupuestario K005 Urbanización, la revisión de las otras evaluaciones puede aportar elementos más específicos y de esa forma ser de mayor utilidad a las autoridades del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para la toma de decisiones en el corto y mediano plazos.

La *Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016*, realizada en 2016, tuvo como objetivo “Establecer un instrumento de referencia para guiar por el período de gobierno mínimo la planeación correctamente focalizada de la inversión del FISM e incluso usarlo como instrumento para el desarrollo de un plan de mediano plazo en el combate a la pobreza” (SEED, 2021). Por su parte, la *Evaluación Específica de los Resultados*

de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales) tuvo como objetivo valorar los efectos y beneficios en la sociedad del Municipio de Cunduacán, Tabasco, derivados de la aplicación de los recursos correspondientes a FISM y FORTAMUN (SEED, 2021).

Ambas evaluaciones señaladas en el párrafo anterior fueron realizadas por muestreo probabilístico y por tal motivo sus resultados son válidos para todo el municipio porque tienen representación en zonas urbanas y rurales, así como por niveles del rezago social. En dichos documentos, un objetivo estratégico general fue conocer la percepción ciudadana actualizada sobre los servicios públicos las necesidades y demandas en infraestructura urbana de la población.

Estas evaluaciones son un referente para la planeación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, por lo que es recomendable identificar los rubros referentes a la urbanización y darles seguimiento. Y también, en general, es recomendable identificar y atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de estas evaluaciones con el propósito de atender los requerimientos en la normatividad aplicable a los ASM.

### 5.3 De la generación de información

En esta sección será analizado si el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** recolecta información detallada de las obras, tiempos de realización, beneficiarios y su contribución a los logros de objetivos de política pública superior, de manera que pueda haber un seguimiento.

En este punto, es pertinente señalar que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** realiza una contribución a los objetivos del **Programa Estatal de Desarrollo Urbano** de Tabasco debido a que participa en el mejoramiento del entorno urbano y también al incremento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

En cuanto a si se recolecta información sobre los tipos y montos por obras realizadas, así como el tiempo de realización, sus características y población atendida, se lleva un registro en una base de datos a cargo del **Departamento de Supervisión** adscrito a la **Dirección**

de **Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que es el área encargada del seguimiento de los proyectos con la siguiente información:

- ✓ Nombre del proyecto.
- ✓ Ubicación: localidades.
- ✓ Contratista.
- ✓ Supervisor.
- ✓ Fecha de inicio y termino.
- ✓ Monto contratado.
- ✓ Avance físico.
- ✓ Estado financiero.
- ✓ Metas.

A pesar de que el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** está vinculado y contribuye al logro de los objetivos de política pública superior, no obstante, no se registra información sobre la población atendida, dato que queda registrado en el Acta de entrega-recepción de la obra. Este documento cuenta con información que complementarían dicha base de datos con registros como: meta, meta alcanzada y localidades beneficiadas.

La recolección de información permite que haya autoevaluaciones trimestrales respecto del avance en la ejecución de las obras derivadas del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, así como el uso de los recursos y la situación de las metas. La recolección se realiza mediante formatos de reportes generados electrónicamente y así permanecen resguardados. Asimismo, la medición de sus resultados está basada en los indicadores plasmados en la MIR respectiva.

Algunos de los criterios evaluados son: oportunidad de la respuesta, confiabilidad y validación, sistematización, pertinencia respecto de su gestión, actualización, lo que permite el seguimiento correspondiente. Es preciso señalar que cada proyecto cuenta con un supervisor encargado de llevar un registro diario respecto del avance físico de la obra y, naturalmente, monitorear su avance financiero, fase que concluye hasta que se realiza la entrega física a los beneficiarios del proyecto.

La base de datos tiene actualizaciones semanales y está a cargo del Departamento de Supervisión, adscrito a la Dirección de Obras públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, área responsable del seguimiento de los proyectos. Dicho seguimiento permite la medición del porcentaje de las actividades y componentes del proyecto.

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del **FEFMPH** según los momentos contables y a nivel programa, incluso según cada una de las obras o proyectos ejecutados (Municipio de Cunduacán, Tabasco, 2020). Por lo tanto, es recomendable complementar la base de datos de obras del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** para llevar un control de la generación de información según los tipos y montos por obras realizadas, así como el tiempo de realización, características de las obras, población atendida. Asimismo, que esta información esté sistematizada, actualizada, publicada en su portal de internet y disponible para dar seguimiento de manera permanente, ya que estas acciones permitirán un uso más eficiente de los recursos y contribuir al logro de su objetivo.

A continuación, se presenta la *Cobertura y focalización*, que incluye los avances y logros en cuanto a los servicios otorgados por el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** a la población del Municipio de Cunduacán, Tabasco.



## 6. Cobertura y focalización

En el presente apartado se analiza detalladamente la cobertura del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** desde las estrategias para atender a la población objetivo y el mecanismo utilizado para identificarla.

### 6.1 Cobertura y focalización

Para focalizar las obras a desarrollarse, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, considera los criterios establecidos en las *Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos*, y atendiendo las estrategias para el Mejoramiento del entorno urbano del Municipio establecidas en el *Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021*. Sin embargo, no se identifica una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de la población objetivo y atendida por el programa, aunque de acuerdo con el Municipio de Cunduacán, Tabasco, la **Población atendida** durante el ejercicio fiscal 2020 fue de aproximadamente **29%** del total de la **Población objetivo**; ya que los recursos utilizados son recursos federales provenientes del FAIS 2020. La discrepancia en los datos puede deberse a que una persona es beneficiaria simultáneamente por más de una obra.

Las necesidades de la Población objetivo determinan el porcentaje de cobertura requerido anualmente por el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, esto con el propósito de enfrentar el problema en cuestión dentro del periodo de la gestión municipal. Asimismo, el *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021* está relacionado con lo anterior a partir de la identificación de las necesidades de Mejoramiento del entorno urbano (Cunduacán. Gobierno Municipal 2018–2021, 2018). Complementariamente, la Población objetivo es determinada a partir del levantamiento de datos y solicitudes emitidas por cada localidad con el propósito de recoger las necesidades de la población en materia del entorno urbano, mismas que pueda haber un proceso de focalización y realizar una verificación física del lugar del proyecto. Esto se debe a que debe constar en documentos oficiales el estado de la localidad donde serán aplicados los recursos del programa con auxilio de bases de datos con el registro de información de cada proyecto.

La evaluación **DSE 2016-2018** comprende como recomendación atender el seguimiento de uno de los temas observados, que fue la percepción de la población en cuanto a temas como pavimentación de calles, guarniciones banquetas, etc. Es decir, los mencionados rubros forman parte de un programa de urbanización, por lo que es importante retomar estos datos y compararlos con los de la evaluación diagnóstica realizada en 2016 porque eso permitirá establecer un primer dato como línea base en cuanto a la percepción de la población en este tema.

En ese sentido, de acuerdo con la *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)* y según datos de la Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión (EERG) 2018, es pertinente destacar que ante la pregunta de cuáles son los **principales problemas a nivel localidad o colonia**, en 2018 la percepción ciudadana en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, era de **69.5%** respecto del **Mal estado de las calles** (TECSO, 2018). En contraste, ante la pregunta de cuáles son los **principales problemas a nivel municipal**, la percepción ciudadana era de **16.03%** respecto del **Mal estado de las calles** (TECSO, 2018).

Por otra parte, la percepción ciudadana ante la pregunta de cuáles son los **principales problemas de la población según grado de rezago social a nivel localidad o colonia**, en 2018 el **62.8%** percibió el **Mal estado de las calles en el ámbito urbano**, mientras que el **70.1%** percibe el **Mal estado de las calles en el ámbito rural** (TECSO, 2018). En relación con la percepción ciudadana ante la pregunta de cuáles son los **principales problemas de la población según grado de rezago social a nivel municipal**, en 2018 el **75.9%** percibió el **Mal estado de las calles y avenidas a nivel urbano**, mientras que el **74.2%** percibió el **Mal estado de las calles y avenidas a nivel rural** (TECSO, 2018).

En cuanto a las **calles pavimentadas**, en 2018 en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, hubo un incremento de **1.3%** respecto del año 2016 (TECSO, 2018). En relación con la percepción ciudadana respecto de la **Pavimentación de calles** realizada en las administraciones municipales anteriores, en el **periodo 2016-2018** la **Construcción** registró **4.4%** mientras que el **Mantenimiento** registró **7.7%**, en contraste con el **periodo**

**2013-2015**, que había registrado **3.1%** para **Construcción** y **7%** para **Mantenimiento** (TECSO,2018).

Estos datos reflejan que en urbanización las demandas de la población del municipio en temas como pavimentación de calles, mejoramiento por guarniciones y banquetas son prioritarias, Entonces, puede afirmarse que la urbanización, entendida como **pavimentación de calles, guarniciones y banquetas**, es una demanda latente en la población del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Por tal motivo, la principal recomendación es que el municipio **desarrolle una estrategia de cobertura documentada** para atender dicha carencia en las localidades o colonias donde identifique a la población objetivo y establezca metas, ya que eso permitirá a las autoridades municipales dar un seguimiento más amplio al desempeño del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

A continuación, en *Operación*, serán expuestos los procesos relacionados con la ejecución del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

## 7. Operación

El presente apartado desarrolla el tema de operación del Programa Presupuestario K005 Urbanización, comenzando con un análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, como la solicitud de apoyos, la selección de beneficiarios y/o proyectos, los tipos de apoyos y la ejecución. Asimismo, se analiza la eficiencia del programa, su economía operativa, el cumplimiento y los avances en los indicadores de gestión, así como sus productos. Finalmente, este apartado cierra con la rendición de cuentas y transparencia.

### 7.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

La descripción de los procesos es importante porque permite agilizar la interacción entre los actores y así eliminar actividades innecesarias con el propósito de simplificar los procesos de las dependencias o instituciones públicas. Los procesos clave de un programa son aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos. La dinámica operativa y normativa a la que se ven expuestas las dependencias y entidades de la administración pública demandan la actualización continua de sus procesos y su documentación por medio de procedimientos para dotar a sus actores de elementos direccionados respecto de los tramos de control que son de su responsabilidad.

Esto también permite orientar los productos resultantes hacia la(s) siguiente(s) área(s) participante(s), y de ahí hasta su conclusión. En suma, la documentación de procesos adquiere particular relevancia en la administración pública como herramienta ajena a los cambios de administración y de funcionarios responsables de los procesos hasta que éstos sean modificados, mejorados o adaptados a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

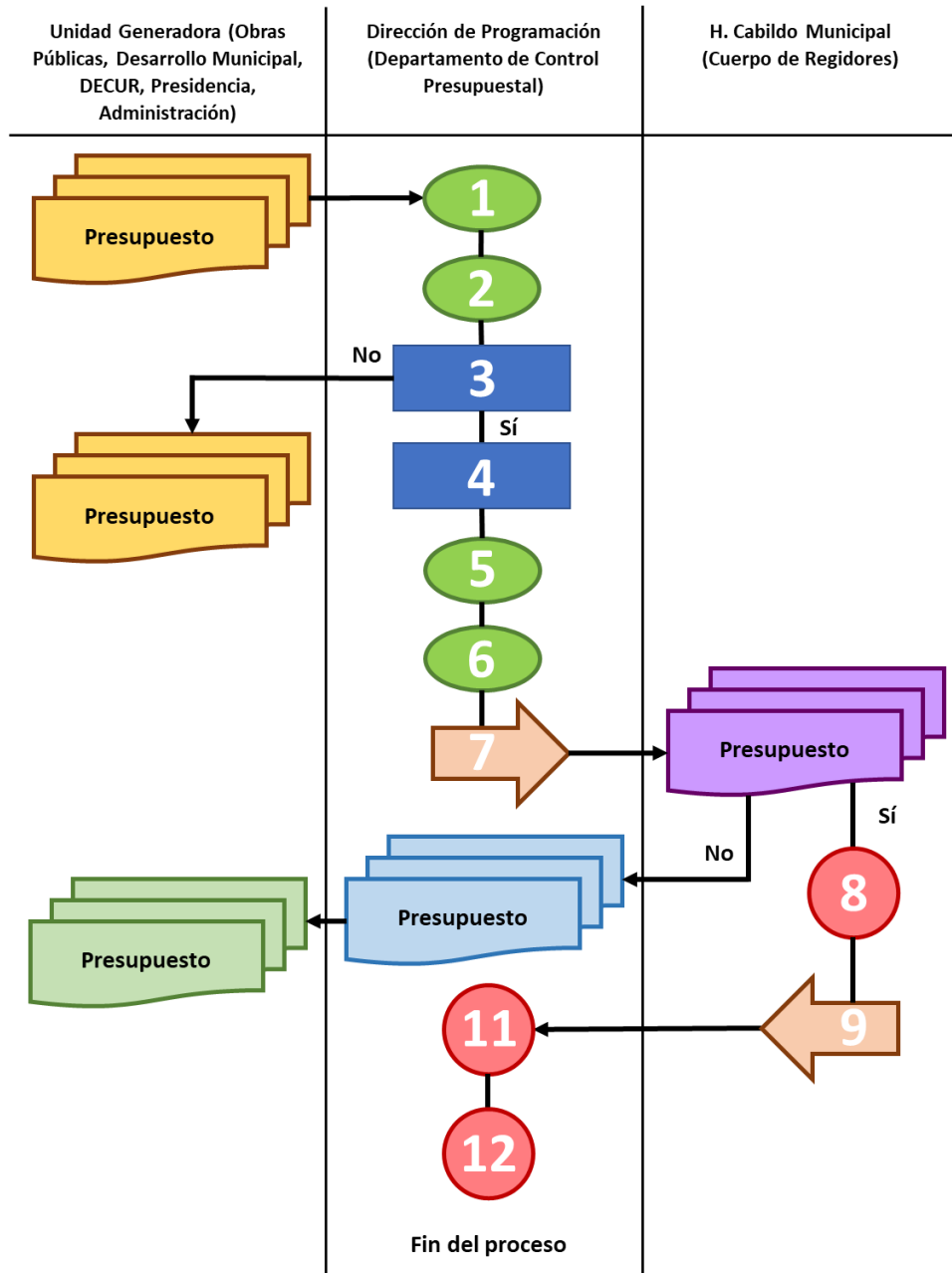
El Municipio de Cunduacán, Tabasco, respondió a la solicitud de información mediante el “Anexo 12 Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave” del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** y enteró sus procesos generales para cumplir con la realización de obras (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. El *Manual de Procedimientos de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Cunduacán, Tabasco*, describe siete procedimientos, a saber:

1. Elaboración y Autorización de Proyectos.
2. Elaboración de la Autoevaluación Presupuestal Trimestral.
3. Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
4. Elaboración de la Publicación Trimestral.
5. Integración de la Cuenta Pública (Parte Presupuestal Ramo 33 FAISM).
6. Elaboración del Acta de Priorización de Obra y Elección de Representante Comunitario.
7. Elaboración del Acta Constitutiva de Integración del Comité Comunitario para la Ejecución de Obras.

En general, de los procedimientos propios de un programa presupuestario, los más relevantes son aquellos diseñados para recibir, registrar y dar trámite a los servicios; para la selección de obras; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos; obras entregadas y también para la ejecución de obras. En el caso del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, los procedimientos anteriores coinciden con lo establecido en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

La **Figura II**, a continuación, ilustra el procedimiento para el **Proceso desarrollo de obra del Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

**Figura II. Procedimiento Desarrollo de Obra del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**



**Fuente:** Flujograma proporcionado por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

En complemento a la **Figura II**, la descripción de los 11 subprocesos que componen al Procedimiento de Desarrollo de una Obra para el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, es presentada a continuación:

1. Recibe los presupuestos de las diferentes áreas según sea la modalidad (obras públicas, inversión social, adquisiciones).
2. Clasifica los presupuestos de acuerdo al tipo de gastos.
3. Verifica que los presupuestos contengan todos los aspectos técnicos que la normatividad presupuestal señala.
4. Verifica si existe la solvencia presupuestal económica para la realización del proyecto.
5. Se asigna el recurso al proyecto del FAISM
6. Se captura en el sistema los datos técnicos del presupuesto.
7. Se envía al H. Cabildo para la autorización
8. El H. Cabildo aprueba y autoriza el proyecto.
9. El H. Cabildo envía el proyecto aprobado y autorizado a la dirección de programación.
10. Se imprimen las cédulas técnicas, en el anexo técnico y la cédula de control presupuestal del proyecto autorizado.
11. Se recaban las firmas de la unidad generadora, director de programación y del presidente municipal.

Los 11 subprocesos enlistados corresponden a las actividades que realizan las diferentes áreas operativas de la administración municipal y son referentes a la asignación de los recursos presupuestarios. Sin embargo, es pertinente advertir que estos subprocesos están acotados a la ejecución y asignación del presupuesto del proyecto, pero no identifica temas que son relevantes desde el inicio, como la planeación, que consta del tipo de obras por atender, bajo qué criterios habrá de brindarse dicha atención, forma en cómo las obras son seleccionadas.

El seguimiento de obra es fundamental y debe ser esquematizado con el fin de orientar dicha actividad. Sin embargo, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, informó que dicha tarea corresponde al Departamento de Seguimiento y Supervisión de Obras de la Dirección de Obras Públicas. Sin embargo, a pesar de mencionar una base de datos sobre su avance físico y financiero, no existe un diagrama o proceso establecido y documentado que explique lo que sucedería si la obra no se realiza según las disposiciones aplicables, quizás por ello la supervisión insuficiente fue considerada como una causa en el árbol de problemas.

Por tal motivo, es recomendable establecer un proceso integral para el desarrollo de obras considerando cada una de las fases del proceso: **Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Rendición de cuentas y Evaluación**. Este proceso permitirá identificar si la selección fue realizada con base en los criterios de elegibilidad y otros requisitos normativos, así como establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y también a los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.

Por otra parte, la base de datos de las obras está integrada por información proveniente de las solicitudes de proyectos de las comunidades del Municipio de Cunduacán, Tabasco, así como aquellas captadas en reuniones de trabajo y las que son entregadas por los habitantes en las oficinas de atención ciudadana, en la sede de la Presidencia Municipal y también en la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo tanto, la base de datos de las solicitudes de obras está caracterizada por incluir información sistematizada y estandarizada como: Características de la Población objetivo y los requisitos para acceder al programa según las ROP del programa.

Asimismo, los proyectos ejecutados se encuentran disponibles para consulta en la página de transparencia del Municipio de Cunduacán, Tabasco, misma que es actualizada constantemente. Es pertinente señalar que los proyectos son sometidos a un proceso de selección para llevarlos al cabildo para su análisis y eventual aprobación. El **Programa Presupuestario K005 Urbanización** tiene mecanismos ordenados y sistematizados para su operación mediante manuales de procedimientos, que incluyen la verificación respecto de los criterios de elegibilidad en términos de su cumplimiento a propósitos del programa.

## **7.2 Mejora y simplificación regulatoria**

Este apartado analiza los cambios sustantivos realizados a los documentos normativos en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de las obras y la atención que brinda el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

Al respecto, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con información sobre los cambios que se han hecho en los últimos tres años en los documentos o procesos



establecidos para la operación del mencionado programa, como en el caso de la *Evaluación Específica de las MIRs de los Programas Presupuestarios del municipio y propuestas de mejora*, elaborada en 2017 por TECSO (SEED, 2021). Dicha Evaluación consigna información relevante para la fase de planeación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** e implica que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, recurrió a instrumentos adecuados para realizar su seguimiento. Además, es necesario informar acerca de los cambios o mejoras implementadas para agilizar el proceso de las obras que habrán de realizarse en el futuro, por lo que es pertinente aprovechar la información disponible en ese sentido.

Asimismo, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, manifestó que una acción relevante a desarrollar para un proceso de mejora se basa en capacitaciones periódicas a sus funcionarios encargados de la supervisión de obras. El referido municipio presentó la siguiente respuesta textual a la pregunta 37 de la cédula: “Una parte importante para la mejora en el proceso de ejecución de obras es implementar capacitaciones periódicas en materia de obra pública al personal encargado de todo el proceso de supervisión y ejecución de proyectos de obra pública”. En ese sentido, la transferencia de recursos es un proceso especializado que demanda personal con conocimientos técnicos e informáticos requeridos para agilizar la liberación de los recursos destinados para la ejecución de proyectos específicos.

Ante ello, en primer lugar, se recomienda desarrollar y documentar un proceso integral para el desarrollo de este tipo de obras, como ya fue señalado en el apartado anterior. Posteriormente, ya sea por medio de evaluaciones externas o internas, es recomendable identificar qué pasos se pueden mejorar e implementar estrategias adecuadas para lograr una mayor eficiencia, por lo que es importante considerar cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras. Asimismo, es pertinente identificar qué tipo de estrategias adicionales se pueden implementar, como un plan de capacitación al personal de la administración pública municipal dedicado a estos temas.

### 7.3 Eficiencia, eficacia y economía operativa del programa

Este apartado analiza si el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** identifica y cuantifica los gastos necesarios para la generación de las obras en el nivel **Componentes**, que ofrece y los desglosa según el correspondiente capítulo de gasto. Entonces, el uso de recursos públicos obliga a ejercerlos bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía con el propósito de optimizar su aprovechamiento y evitar el desperdicio o que su inversión sea inadecuada según la necesidad original o el problema público a resolver.

En ese sentido, el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** identifica y cuantifica los gastos expresados como Componentes de las obras a la luz de cuatro grandes tipos: 1) Gastos directos e indirectos en operación, 2) Gastos en mantenimiento destinados a mantener el estándar de calidad de las obras para su entrega a los beneficiarios y 3) Gastos en capital relacionados con bienes cuya duración sea más amplia que un año, 4) Gasto unitario, que se refiere a los gastos totales porque incluyen todos los montos involucrados en el proceso, regularmente con existencia mayor a dos años.

En el caso de los **Gastos directos** del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** se refieren al gasto de cada proyecto de urbanización de acuerdo con sus necesidades, cuyos recursos están asociados con el expediente técnico y las partidas presupuestarias correspondientes. La licitación realizada para ejecutar las obras es lo que determinará el gasto a ejecutar. De acuerdo con lo reportado por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Anexo 13, los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes) se clasifican en el capítulo de gasto 6000 obras públicas, como puede observarse a continuación.

<b>Tabla 17. Recursos por Capítulo de gasto, Partida y Concepto del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>			
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto de gasto</b>	<b>Total</b>
<b>6000: Obras públicas</b>	6100: Obra pública en bienes de dominio público	Urbanización	13,315,735.28*
	6200: Obra pública en bienes propios	–	–
	6300: Proyectos productivos y acciones de fomento	–	–

\*Corresponde al momento contable pagado.  
**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

De acuerdo con la Tabla 17, la **Urbanización**, como concepto de gasto deriva de la Partida, en este caso **6100 Obra pública en bienes de dominio público** y el **Capítulo de gasto**. Esta organización presupuestaria permite la identificación mediante un expediente técnico que incluye el detalle de las partidas correspondientes detalladas y también la clasificación por objeto del gasto. Esto permite un monitoreo más puntual de los recursos ejercidos en un programa, lo que sirve al departamento ejecutor para participar en el proceso presupuestario correspondiente.

#### **7.4 Sistematización de la información**

En este apartado se analiza si las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con los que cuenta el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada y tienen establecida una periodicidad para su revisión.

Los avances tecnológicos han permitido diferentes beneficios para la gestión gubernamental. En dicha plataforma, se encuentra establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de cada una de las variables del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** que, a su vez, suministran la información requerida por el personal involucrado en el proceso en cuestión, ya que dichas bases de datos se encuentran integradas.

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, en respuesta a la Pregunta 41 de la cédula, informó que en el año 2018 instauró un sistema informático para los procesos de programación, presupuestación, ejecución y control de proyectos. Sin embargo, no se suministró evidencia que permita emitir una opinión sobre este aspecto. Por lo anterior, es recomendable desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información relacionada con los apoyos otorgados, el tipo de beneficiarios, las carencias detectadas y las solicitudes o demandas emitidas por la población. Esto permitirá contar con información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

## 7.5 Cumplimiento y alcance en los indicadores de gestión y productos

En este apartado se analiza cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (**Actividades y Componentes**) y de resultados (**Fin y Propósito**) de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Una adecuada definición de indicadores favorece el monitoreo de los proyectos y obras, especialmente a la luz de su **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**, para lo cual resulta de utilidad. Los indicadores consignados son aquellos reportados en el anteriormente denominado Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la Cuenta Pública, reportados anualmente en cada ejercicio fiscal y que deben ser presentados en sus valores definitivos relacionados con el **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**. Es decir, la MIR constituye, junto con los informes, como el anteriormente conocido como PASH, un insumo muy valioso para realizar un análisis.

La **Tabla 18**, a continuación, presenta el avance reportado por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, de los indicadores respecto de sus metas.

<b>Tabla 18. Avance de los indicadores respecto de las metas del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>							
<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Meta (Año evaluado)</b>	<b>Valor alcanzado (Año evaluado)</b>	<b>Avance (%)</b>	<b>Justificación</b>
Fin	Nivel de Infraestructura Urbana	(TIUM/TIU) TIUM: Total de Infraestructura Urbana Mejorada TIU: Total de Infraestructura Urbana	Anual	530	100	19	El Entorno Económico del Ayuntamiento Permite el desarrollo de Infraestructura
Propósito	Tasa de Variación de Infraestructura Mejorada	(PIUM2019/PIUM2018)-1)*100 PIUMAF: Porcentaje de Infraestructura Urbana Mejorada del Año Final PIUMAI: Porcentaje de Infraestructura Urbana Mejorada del Año Inicial	Anual	29	19	52	Mejor calidad de vida en las familias
Componentes	Tasa de Variación de Infraestructura de las Vías de Comunicación	((PVCCAF/PVCAI)-1)*100 PVCAAF: Porcentaje de las Vías de Comunicación Adecuada del Año Final PVCAAI: Porcentaje de las Vías de Comunicación Adecuada del Año Inicial	Trimestral	80	65	23	Las comunidades cuentan con más Infraestructura Básica
Actividades	A I C I . Construcción de Infraestructura de las Vías de Comunicación	PCVC: (TIVCC/TIVCR) * 100 PCVC: Porcentaje de Construcción de Vías de Comunicación. TIVCC: Total de Infraestructura de las Vías de Comunicación Construidas TIVCR: Total de	Bimestral				Las comunidades cuenten con más infraestructura básica

**Tabla 18. Avance de los indicadores respecto de las metas del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
		Infraestructura de las Vías de Comunicación Requeridas					
Componentes	Tasa de Variación en las Observaciones	$N.O. = (TOOS/TOF) N.O. =$ Numero de Obras TOOB: Total de Obras con Observaciones TOF: Total de Obras Focalizadas (NOAF/NOAI)-1)*100 NOAF: Nivel de Observaciones en el Año Final NOAI: Nivel de Observaciones Año Inicia	Semestral	35	7	40	El gobierno municipal cuenta con recursos para la infraestructura básica.
Actividades	Porcentaje de Supervisiones	(Total de Obras que Requieren Supervisiones / Total de Obras Supervisadas)*100	Mensual	120	127	127	Que se cuente con una supervisión adecuada para las obras.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como puede observarse en la Tabla 18, los indicadores tienen una justificación apegada a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ya fue revisada en capítulos anteriores de la presente Evaluación. En ese sentido, están cubiertos los niveles **Fin**, **Propósito**, **Componentes** y **Actividades**. En cuanto al nivel **Fin**, el indicador **Nivel de Infraestructura Urbana** es medido anualmente y registra un avance del **19%** en el año 2020. En el nivel **Propósito**, el indicador **Tasa de Variación de Infraestructura Mejorada** también es medido anualmente y registra un avance del **52%**. En el nivel **Componentes**, el indicador **Tasa de Variación de Infraestructura de las Vías de Comunicación** es medido trimestralmente y registra un avance del **23%**, mientras que el indicador **Tasa de Variación en las Observaciones** es medido semestralmente y registra un avance del **40%**. En el nivel **Actividades**, el indicador **A I C I. Construcción de Infraestructura de las Vías de Comunicación** es medido bimestralmente pero no manifiesta Meta (Año evaluado), Valor alcanzado (Año evaluado) ni Avance (%), aunque el indicador Porcentaje de Supervisiones es medido mensualmente registra un avance del **127%**.

En general, en cuanto a los resultados alcanzados los datos presentados muestran algunas inconsistencias:

- ✓ En cuanto al Fin la unidad de medida es un porcentaje, sin embargo, presentan valores absolutos con una meta de 530 y un logro sólo de 100, es decir 19%, se infiere que son datos absolutos porque el porcentaje obtenido coincide con el valor alcanzado. Así, se planteó la meta en una unidad de medida equivocada con un número absolutos, cuando debió ser un porcentaje.
- ✓ También es importante señalar que la emergencia por las lluvias daño significativamente la infraestructura, lo que limitó los resultados por ello, se recomienda modificar el supuesto en las MIR, dirigiéndolo hacia los riesgos por afectaciones climáticas, que en el municipio suelen ser recurrentes.
- ✓ En cuanto al indicador de propósito, como ya se señaló en los pasados capítulos, tiene un problema de estructura, porque la mejora de infraestructura en el año evaluado fue del 19%, un buen logro, sin embargo, al compararlo con la mejora del año inmediato anterior, que también fue muy buena (29%), pareciera que se logró poco, no obstante, lo importante es la mejora, por ello, se recomienda modificar el indicador.
- ✓ Con respecto al indicador de Componente, “Tasa de Variación de Infraestructura de las Vías de Comunicación”, en primer lugar el resultado puesto está mal calculado “23%”, cuando el dato resultado del valor alcanzado / meta es del 81%, es decir cumplieron significativamente con lo propuesto, sin embargo, la meta era muy ambiciosa, se planteó mejorar el 80% de las vías de comunicación y se logró mejorar el 65%, es decir el logro es muy alto, dos terceras partes de las vías de comunicación se mejoraron, cabe señalar que la mayoría fue muy afectada por las lluvias por lo que se requería su rehabilitación.
- ✓ Otro logro importante es con el componente 2, “Tasa de Variación en las Observaciones”, hay que recordar que es un indicador descendente, es decir a menos valor mejor el logro. La meta aquí era por el contrario muy laxa, se esperaba que el 35% de las obras tuvieran observaciones y sin embargo sólo el 7% las tuvo, es decir que sólo 7 de cada 100 obras revisadas tuvo observaciones, así lo que corresponde en este caso es plantearse metas más exigentes, partiendo de la base del año evaluado, donde sólo el 7% presentó observaciones.
- ✓ Por su parte los indicadores de actividad son inconsistentes en su información. El indicador “Construcción de Infraestructura de las Vías de Comunicación”, carece de

datos, y el indicador “Porcentaje de Supervisiones” supera el 100% (127), lo que es imposible, ya que no se pueden supervisar más obras de las existentes, el posible que el numerador y el denominador estén invertidos, lo que explicaría la incongruencia en el dato, de ser así el logro sería del 78.7%, (100/127), por ello se recomienda revisar bien la información este completa y la operación sea correcta.

Por lo anteriormente expuesto, es recomendable para llevar un control sobre el cumplimiento de los indicadores y sus avances, de manera que, en primer lugar, el **Municipio de Cunduacán, Tabasco** reestructure la MIR del **Programa presupuestario K005 Urbanización** considerando las recomendaciones emitidas en la presente Evaluación en el apartado correspondiente. Esto permitirá contar con indicadores adecuados y pertinentes para la medición de los resultados y el logro de dicho programa, así como focalizar las estrategias que permitan obtener resultados en pro de la atención de las carencias de la población en cuanto a la urbanización.

En segundo lugar, es recomendable desarrollar formatos para el seguimiento de dichos indicadores que estén sistematizados y actualizados. Esto también arrojará beneficios cualitativos para el monitoreo de los avances en las obras y permitirá alcanzar mejores resultados.

## **7.6 Rendición de cuentas y transparencia**

Este apartado analiza si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ambas prácticas propias de los regímenes democráticos. En ese sentido, los Artículos 58, 85 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)* obligan a los gobiernos a **publicar en su sitio web oficial los informes sobre el uso de los recursos federales, así como el avance de obras y proyectos**, todo a partir de la evaluación de los correspondientes indicadores estratégicos y de gestión (H. Congreso de la Unión, 2016/2017). Cabe recordar que dichas evaluaciones son realizadas por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto (H. Congreso de la Unión, 2016/2017).

El mismo Artículo 85 obliga a los gobiernos a reportar el ejercicio, destino y resultados en el sistema provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ya que, de no

hacerlo, el Artículo 74 establece que dicha dependencia federal podrá tomar medidas, como la reducción, suspensión o terminación de la ministración de que se trate (H. Congreso de la Unión, 2016/2017).

Por lo tanto, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con una página oficial en internet <https://cunduacan.gob.mx/> con un enlace específico para “Transparencia” (<http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx/>), donde para 2020 se dispone de información referente a 49 rubros según el Artículo 76, uno de ellos es el **XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;** y también 15 rubros según el Artículo 78, uno de ellos es **VII. Las participaciones federales y todos los recursos que integran su Hacienda.**

En cada uno de los rubros enlistados, están cuatro botones relacionados a cada uno de los cuatro trimestres del año. El problema radica en que de ambos listados (Artículo 76 y 78) no existe información para consulta, pues únicamente despliega el listado de los trimestres, pero no permite acceder a la información que da título al rubro en cuestión. Esto es un incumplimiento de la normatividad, pues la información realmente no está disponible para consulta pública. Como ya fue expuesto anteriormente, la información relacionada a las evaluaciones realizadas previamente al **Programa Presupuestario K005 Urbanización** está disponible en el sitio de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco.

Por lo tanto, es recomendable que la autoridad municipal de Cunduacán, Tabasco, ponga a disposición de la ciudadanía toda la información relativa al ejercicio de los recursos de las transferencias federales etiquetadas, en lo general, pues constituyen obligaciones legales. Sin embargo, para los fines de la presente evaluación, la recomendación se concentra en divulgar en los términos legales aplicables toda la información relativa al **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)** y del **Programa Presupuestario K005 Urbanización.**



## 8. Percepción de la población atendida

El presente apartado analiza la percepción de la población atendida en el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**. Esto fue desarrollado a partir del análisis de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y las características de dichos instrumentos.

En ese sentido, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, entregó el Anexo 15, relativo a los instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida. La Tabla 19, a continuación, presenta la información provista por el mencionado municipio.

<b>Tabla 19. Percepción de la población atendida Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>	
<b>Tipo de Instrumento utilizado para la Evaluación de Satisfacción del Usuario</b>	Encuesta de Participación Social
<b>¿Qué se pretende saber específicamente?</b>	El grado de satisfacción con el proyecto y la importancia de la participación social
<b>¿Cuándo se realizó?</b>	Al término de cada proyecto por localidad
<b>¿A cuántas personas se aplicó la evaluación?</b>	100
<b>Principales resultados</b>	Los encuestados reflejaron estar de acuerdo con la importancia de contar con un comité de participación social por comunidad
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020), en el Anexo 15.	

Como puede observarse, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, manifiesta haber encuestado a 100 ciudadanos, pero **no presenta la evidencia** que permita verificar dicha información o conocer exactamente lo que cada individuo respondió al cuestionario aplicado. La elaboración de una tabla resumen, incluso la disponibilidad de las respuestas individuales permite la realización de un estudio más detallado, incluso uno de tipo estadístico para emitir recomendaciones más adecuadas a las necesidades de la población.

El cuestionario lleva el título de **“Encuesta de Satisfacción de Proyectos de Hidrocarburos”**, incluye las siguientes cinco preguntas:

1. En la escala siguiente, ¿cuál considera usted el nivel alcanzado en mejoramiento de infraestructura urbana de su comunidad? [escala de 1 a 10, siendo 1 “Nada bien” y 10 “Muy bien”].
2. ¿Qué tan satisfecho(a) está con el proyecto ejecutado en el lugar donde vive? [escala de Muy satisfecho(a), Algo satisfecho(a), No tan satisfecho(a), Nada satisfecho(a)].
3. ¿Qué tan satisfecho(a) está con la calidad de los materiales utilizados para la construcción o rehabilitación de la obra ejecutada en su comunidad? [escala de Muy satisfecho(a), Algo satisfecho(a), No tan satisfecho(a), Nada satisfecho(a)].
4. ¿Qué tan satisfecho(a) está con el actuar de la Dirección de Obras Públicas del Municipio en su localidad? [escala de Muy satisfecho(a), Algo satisfecho(a), No tan satisfecho(a), Nada satisfecho(a)].
5. ¿Qué tan satisfecho(a) está con las autoridades municipales de haber tomado en cuenta la comunidad donde usted vive para vigilar el proceso de ejecución del proyecto? [escala de Muy satisfecho(a), Algo satisfecho(a), No tan satisfecho(a), Nada satisfecho(a)] (Gobierno del Municipio de Cunduacán, s.f.).

La evidencia presentada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, consta de una página escaneada en la que se observa el llenado a mano de un cuestionario, aunque no señala fecha, lugar ni otros datos de identificación, como el nombre del municipio. En relación con las respuestas, solamente hay un cuestionario llenado, y arrojó los siguientes resultados:

- ✓ Pregunta 1. Respuesta: 10.
- ✓ Pregunta 2. Respuesta: Muy satisfecho.
- ✓ Pregunta 3. Respuesta: Muy satisfecho.
- ✓ Pregunta 4. Respuesta: Muy satisfecho.
- ✓ Pregunta 5. Respuesta: Algo satisfecho (Gobierno del Municipio de Cunduacán, s.f.).

De acuerdo con el resultado correspondiente a uno de los 100 cuestionarios aplicados, es posible señalar que uno de los encuestados está en general satisfecho con el proyecto ejecutado, la calidad de los materiales, la actuación de la Dirección de Obras Públicas municipal y con la elección de las autoridades municipales respecto de la obra en una determinada comunidad para vigilar la ejecución del proyecto (Gobierno del Municipio de Cunduacán, s.f.). El problema está en que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, no presentó

los resultados completos de los 99 cuestionarios restantes, lo que impide una medición válida para establecer inferencias a partir de la participación ciudadana registrada.

En ese sentido, en el apartado de esta Evaluación, 6. *Cobertura y focalización*, ya habían sido señalados aspectos generales respecto de la percepción de la población, recuperados de la *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)* y la Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión (EERG) 2018 (TECSO, 2018). Respecto de los **principales problemas a nivel localidad o colonia**, en 2018 la percepción ciudadana en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, sobre el **Mal estado de las calles** era de **69.5%**. Asimismo, respecto de los **principales problemas a nivel municipal**, la percepción ciudadana sobre el **Mal estado de las calles** era de **16.03%** (TECSO, 2018).

En relación con los **principales problemas de la población según grado de rezago social a nivel localidad o colonia**, la percepción ciudadana en 2018 sobre el **Mal estado de las calles en el ámbito urbano** fue de **62.8%**, sobre el **Mal estado de las calles en el ámbito rural** fue de **70.1%** (TECSO, 2018). Respecto de los **principales problemas de la población según grado de rezago social a nivel municipal**, la percepción ciudadana sobre el **Mal estado de las calles y avenidas a nivel urbano** en 2018 fue de **75.9%**, y sobre el **Mal estado de las calles y avenidas a nivel rural** fue de **74.2%** (TECSO, 2018).

Una vez expuesto lo anterior respecto de la urbanización, entendida como **pavimentación de calles, guarniciones y banquetas**, es recomendable que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, identifique a la Población Objetivo y pueda conocer directamente su opinión respecto de la situación actual de la urbanización, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia. En complemento, es fundamental sistematizar apropiadamente las respuestas de los ejercicios de recolección de la percepción de la ciudadanía a fin de robustecer la instrumentación del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** en futuros ejercicios fiscales

A continuación, en *Medición de resultados*, serán presentados los datos obtenidos respecto del programa.

## 9. Medición de resultados

Este apartado analiza cómo el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** documenta sus resultados a nivel de **Fin** y de **Propósito**, así como la revisión sobre si cuenta con los correspondientes indicadores y si se han realizado estudios o evaluaciones, incluso si hubiera información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. Sin embargo, como ya fue señalado en el apartado 7.5 de la presente Evaluación, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, no proporcionó información comparativa de un año a otro sobre los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa**, lo que impide la verificación de dichos componentes.

Ya en el apartado 7.5 fue analizado el avance de los indicadores de servicios y de gestión (**Actividades y Componentes**) y de resultados (**Fin y Propósito**) de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. En ese sentido, destaca que los indicadores tuvieron una justificación apegada a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) porque cubren los niveles **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**. Sin embargo, hay inconsistencias importantes en términos del diseño porque los datos consignados no son coherentes y por tal motivo no permiten la verificación del cumplimiento del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**.

Dicha inconsistencia está, por ejemplo, en nivel **Componente**, pues el indicador **Tasa de Variación en las Observaciones** contrasta el número total de obras con el número de obras con observaciones, aunque todas las obras deben ser objeto de monitoreo y supervisión. Asimismo, en el nivel **Actividades**, el indicador **Porcentaje de Supervisiones** compara el total de obras que requieren supervisiones y el total de obras supervisadas, aunque esto implicaría que la supervisión es algo opcional, lo que contraviene una regla administrativa presente en la realización de cualquier obra pública.

En relación con los resultados, del nivel **Fin**, el indicador **Nivel de Infraestructura Urbana** registró un avance de **19%** en el año 2020, mientras que el indicador **Tasa de Variación de Infraestructura Mejorada**, del nivel **Propósito**, tuvo un avance de **52%**.

Por su parte, el indicador **Tasa de Variación de Infraestructura de las Vías de Comunicación**, del nivel **Componentes**, registró un avance trimestral de **23%**, mientras que el indicador **Tasa de Variación en las Observaciones** tuvo un avance semestral de **40%**. Por otro lado, el indicador **A I C I. Construcción de Infraestructura de las Vías de Comunicación**, del nivel **Actividades**, no tuvo un valor bimestral registrado, mientras que el **Porcentaje de Supervisiones** tiene un avance del **127%**, aunque respecto de este último indicador ya anteriormente fue comentado que su planteamiento es inadecuado desde la fase de diseño de la propia MIR.

Por lo tanto, la principal recomendación es que primero sean atendidas las recomendaciones específicas para la elaboración de la MIR del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** y se haga control y seguimiento a los resultados de sus indicadores. Enseguida, será posible contar con la información necesaria y suficiente que permita focalizar las ayudas en las carencias de la ciudadanía en materia de urbanización según los elementos **Fin, Propósito, Componente y Actividades** de la propia MIR.

A continuación, en *Valoración cuantitativa del programa* serán presentados los aspectos derivados de lo establecido por CONEVAL sobre el programa.

## 10. Valoración cuantitativa del programa

Este apartado desarrolla el análisis en cuanto a la valoración cuantitativa del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** producto de los resultados de esta Evaluación, así como sus principales hallazgos y las áreas de mejora encontradas. Lo anterior tiene como fin adicional coadyuvar al desarrollo y eficiencia del programa en cuestión y en los procesos desarrollados por cada uno de los responsables en la implementación de acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Por lo anterior, y considerando la metodología establecida en los TdR de CONEVAL, después del análisis de cada uno de los apartados que conforman esta Evaluación, se procede con la valoración cuantitativa de cada uno, como puede observarse a continuación.

<b>Tabla 20. Valoración según CONEVAL del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)</b>			
<b>Apartado</b>	<b>Valoración máxima</b>	<b>Valoración obtenida</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Diseño</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>80.6</b>
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	12	10	83.3
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias	4	4	100.0
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	6	75.0
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12	9	75.0
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cualitativa		
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>58.3</b>
A. Instrumentos de planeación	8	4	50.0
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	8	6	75.0
C. De la generación de información	8	4	50.0
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>75.0</b>
A. Análisis de cobertura	4	3	75.0
<b>Operación</b>	<b>48</b>	<b>30</b>	<b>62.5</b>
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	36	24	66.7
B. Mejora y simplificación regulatoria	No procede valoración cualitativa		
C. Eficiencia y economía operativa del programa	4	2	50.0

**Tabla 20. Valoración según CONEVAL del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)**

Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	Porcentaje
D. Sistematización de la información	4	2	50.0
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	No procede valoración cualitativa		
F. Rendición de cuentas y transparencia	4	2	50.0
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>50.0</b>
<b>Medición de Resultados</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>90.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>96</b>	<b>70.6</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020) y de CONEVAL (2017).

En general, de acuerdo con la **Tabla 20**, el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** fue adecuadamente instrumentado por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020, y obtiene una **calificación total de 96 de los 136 puntos totales, lo que representa un 70.6% del total**, pues las obras fueron realizadas según las necesidades identificadas en materia de los componentes previstos para el ejercicio de los recursos del **Fondo de Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**. Es decir, la atención de los tipos de acciones previstas para el uso de los recursos del mencionado fondo incide en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y sus beneficios no son únicamente individuales sino también colectivos.

En cuanto al rubro referente al **Diseño** del programa K005 Urbanización, se obtiene una la calificación de **29 de los 36 puntos (80.6%)** para este apartado se resalta que el programa contribuye al logro de las políticas públicas de vivienda del municipio, así como del Estado de Tabasco, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la planeación nacional y la planeación sectorial. Además de contar con elementos relevantes que justifican la creación y diseño del programa, basado principalmente en la normatividad en los diferentes niveles de gobierno en el tema de urbanización hasta las demandas de la población ante la problemática, no obstante, si bien es importante atender las demandas de la población como política de gobierno, se debe establecer un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado en las necesidades que

presente el municipio en cuanto a obras de urbanización identificando su problemática y sus principales causas.

Un área de mejora para el diseño del programa radica en la reestructuración de la MIR según las recomendaciones dadas considerando como componentes los bienes finales que otorga el programa, y desarrollar indicadores adecuados para medir el logro del programa y así poder tomar decisiones enfocadas a la atención de las carencias en cuanto a infraestructura urbana. De igual forma es importante se atienda la recomendación sobre la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, teniendo en cuenta que para este tipo de programas la población no sólo se debe acotar a personas que habitan la zona, pues la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio o localidades, por ello se debe considerar el tránsito de personas foráneas y el tránsito de mercancías.

En el rubro de **Planeación y Orientación a Resultados** la calificación obtenida fue de **14 de los 24 puntos (58.3%)** para este apartado, ello a que se tiene como instrumentos considerados para planeación estratégica de los recursos del Programa Presupuestario K005 Urbanización, las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, pero estos son del operar del Fondo y no del programa. En este rubro faltaría, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general del FISM, que deben partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la infraestructura urbana en el municipio que refleje la problemática y sus causas y el desarrollo de indicadores pertinentes que permitan evaluar los resultados.

De igual forma complementar la base de datos de obras del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** para llevar un control de la generación de información según los tipos y montos por obras realizadas, así como el tiempo de realización, características de las obras, población atendida. Asimismo, que esta información esté sistematizada, actualizada, publicada en su portal de internet y disponible para dar seguimiento de manera permanente, ya que estas acciones permitirán un uso más eficiente de los recursos y contribuir al logro de su objetivo.



En el tema de **Cobertura y Focalización**, la valoración fue de **3 puntos de los 4** dispuestos para este apartado, ello se debe básicamente a que se cuenta con datos derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores donde se refleja que en urbanización las demandas de la población del municipio en temas como pavimentación de calles, mejoramiento por guarniciones y banquetas son prioritarias. Por tal motivo, la principal recomendación es que el municipio desarrolle una estrategia de cobertura documentada para atender dicha carencia en las localidades o colonias donde identifique a la población objetivo y establezca metas, ya que eso permitirá a las autoridades municipales dar un seguimiento más amplio al desempeño del Programa.

Para el rubro de **Operación** el puntaje obtenido fue de **30 de los 48 puntos (62.5%)**, de este apartado destacamos que se cuenta con un proceso establecido por el Municipio de Cunduacán para la operación del Programa, el cual se integra por 11 subprocesos que corresponden a las actividades que realizan las diferentes áreas operativas de la administración municipal. Sin embargo, es pertinente advertir que estos subprocesos están acotados a la ejecución y asignación del presupuesto del proyecto, pero no identifica temas que son relevantes desde el inicio, como la planeación, que consta del tipo de obras por atender, bajo qué criterios habrá de brindarse dicha atención, forma en cómo las obras son seleccionadas. Por tal motivo, es recomendable establecer un proceso integral para el desarrollo de obras considerando cada una de las fases del proceso: **Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Rendición de cuentas y Evaluación.**

También se detectó que no toda la información esta sistematizada, por lo cual es recomendable desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información relacionada con los apoyos otorgados, el tipo de beneficiarios, las carencias detectadas y las solicitudes o demandas emitidas por la población, así como el desarrollo de indicadores que permitan hacer un seguimiento. Esto permitirá contar con información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del **Programa Presupuestario K005 Urbanización.**

Otros de los rubros analizados en esta evaluación es el referente a la **Percepción de la población atendida**, el cual obtuvo una calificación de **fue de 2 de los 4 puntos**, esto básicamente porque el municipio aplica una encuesta de participación social en las obras desarrolladas, sin embargo, **no presenta la evidencia** que permita verificar dicha información o conocer exactamente lo que cada individuo respondió al cuestionario aplicado. La elaboración de una tabla resumen, incluso la disponibilidad de las respuestas individuales permite la realización de un estudio más detallado, incluso uno de tipo estadístico para emitir recomendaciones más adecuadas a las necesidades de la población.

Finalmente, se tiene el rubro de **Medición de Resultados**, con una valoración de **18 puntos de los 20 referentes a este apartado**, esta calificación radica principalmente en los procesos de evaluación en que ha sido constante el municipio desde el año 2015, no obstante, una debilidad en este punto en que no se cuenta con instrumentos e información para dar seguimiento al logro del programa principalmente con datos de control a los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR, por ello para que el municipio logre evidenciar los resultados al programa es importante como se mencionó anteriormente se ajuste la MIR con sus respectivos indicadores y se desarrollen instrumentos para darles seguimiento.

A continuación, en *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)*, serán presentados los principales aspectos de dicho método de evaluación sobre el **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, que representa un adelanto de las propuestas de mejora a través de acciones de aplicación en el corto plazo.

## II. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones

Este apartado enlista distintos factores resultantes de la revisión de la información recabada y procesada para el desarrollo de la presente **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020**. Lo anterior tiene el propósito de identificar aspectos concretos que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, pueda atender en el corto y mediano plazos, pues la administración pública debe realizar mejoras de forma continua.

### II.1 Fortalezas y Recomendaciones

Fortalezas	Recomendación
Cumplimiento de las disposiciones sobre el destino del gasto de los recursos del <b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) aplicados al Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> , específicamente en cuanto a la realización de obras de infraestructura de utilidad para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020.	Continuar con la inversión de los recursos considerando las Reglas de Operación o Lineamientos que regulan su uso o destino para así dar cumplimiento a estas disposiciones.
El programa cuenta con elementos relevantes que justifican su creación y diseño, basado principalmente en la normatividad en los diferentes ámbitos de gobierno en el tema de urbanización hasta las demandas de la población ante la	Identificar en un documento diagnóstico todos los elementos que dan cuenta de la importancia del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> , detallando las características de la infraestructura urbana en el municipio, así

Fortalezas	Recomendación
<p>problemática, siendo este relevante para contribuir al desarrollo económico y social del municipio.</p>	<p>como su problemática y las causas. También, especificar mejor a la población beneficiaria, pues no siempre puede contabilizarse en número de personas directamente atendidas.</p>
<p>Alineación y contribución con los instrumentos de planeación en el ámbito nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p>	<p>Identificar dentro de los documentos del programa la alineación y vinculación con los objetivos de política pública y la Agenda 2030.</p>
<p>El programa cuenta con Árbol de problemas, Árbol de objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.</p>	<p>Reestructurar los elementos que componen el Marco Lógico, el Árbol de problemas, el Árbol de objetivos y la MIR, de manera que estos instrumentos sean congruentes entre sí.</p>
<p>El municipio cuenta en su portal oficial de internet con un apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen informes trimestrales de la inversión de los recursos.</p>	<p>Publicar en el portal municipal de transparencia la información referente a las acciones realizadas en el marco del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización.</b></p>
<p>Como mecanismos de atención, el municipio toma en cuenta el desarrollo de las asambleas comunitarias donde se plasman las demandas de la comunidad en las actas de priorización de obras.</p>	<p>Documentar en un diagnóstico las condiciones de la infraestructura urbana en el municipio y con base en dicho diagnóstico planear el uso de los recursos para que se establezca un equilibrio entre las demandas de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado en evidencia.</p>

Fortalezas	Recomendación
<p>El programa se vincula con otros programas que coinciden en el objetivo tanto a nivel federal como estatal.</p>	<p>Identificar los programas con los que se vincula o se complementa y buscar sinergias entre éstos con el propósito de ofrecer una mayor cobertura en la atención de obras de infraestructura urbana.</p>
<p>Constancia por parte del municipio en el desarrollo de evaluaciones del desempeño, mismas que han permitido obtener información detallada sobre la situación y demandas de su población en cuanto a la infraestructura urbana.</p>	<p>Estas evaluaciones son un referente para la planeación del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b>, por lo que es recomendable identificar los rubros referentes a la urbanización y darles seguimiento. Y también, en general, es recomendable identificar y atender los <b>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b> de estas evaluaciones con el propósito de atender los requerimientos en la normatividad aplicable a los ASM.</p>

## 11.2 Oportunidades y Recomendaciones

Oportunidades	Recomendación
Para consolidar o fortalecer la infraestructura urbana municipal, además del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> , pueden ser aprovechados específicamente los recursos otorgados en otras dependencias del gobierno estatal de Tabasco que utilizan recursos del FISE.	Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dichas dependencias del gobierno estatal que permitan alcanzar una mayor cobertura de estas obras en el municipio y de esa forma aumentar el impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
El objetivo a nivel Fin se refiere a la “imagen del municipio”, pero puede haber un empalme con una política de identidad visual que no forma parte de los alcances del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> .	Clarificar el alcance de la imagen municipal desde el punto de vista de urbanización, y evitar empalmes o duplicidades con una política de imagen que sea parte de otro programa presupuestario.

## 11.3 Debilidades y Recomendaciones

Debilidades	Recomendación
En el registro de las obras no se diferencia entre los programas presupuestarios <b>K005 Urbanización, K008 Carreteras y E049 Mantenimiento y limpieza a vialidades</b> , lo que podría generar inconsistencias en el registro del gasto según la normatividad aplicable, así como la dispersión de esfuerzos que podrían ser más efectivos si están adecuadamente focalizados.	Identificar y clasificar las obras dentro de los programas presupuestarios según sus objetivos y bienes o servicios finales otorgados, pues de esa manera habrá mejores resultados al aplicar los recursos específicamente para lo que los programas establecen y aumentar su impacto en el combate a la pobreza, específicamente en cuanto a las carencias en materia de urbanización.

Debilidades	Recomendación
<p>No se cuenta con instrumentos que permitan llevar un seguimiento y control a los resultados de los indicadores desarrollados para el programa en su respectiva MIR.</p>	<p>Es recomendable para llevar un control sobre el cumplimiento de los indicadores y el monitoreo de sus respectivos avances, en primer lugar, ajustando la MIR del <b>Programa presupuestario K005 Urbanización</b> considerando las recomendaciones emitidas y, en segundo lugar, desarrollando formatos de registro para el seguimiento de dichos indicadores que estén sistematizados y actualizados.</p>
<p>No se cuenta con una definición precisa de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.</p>	<p>Unificar la información de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en un mismo criterio con el fin de robustecer dicha estimación y garantizar que la atención sea efectiva respecto de los beneficiarios del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización.</b></p>
<p>No contar con mecanismos de sistematización de información que permitan utilizar los propios datos que genera el programa y articularlos con la planeación estratégica desarrollada por la dependencia responsable del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización.</b></p>	<p>Desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información relacionada con el programa, como apoyos otorgados, tipo de beneficiarios, carencias, solicitudes o demandas de la población, pues así se tendrá información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del programa, que tiene como propósito contribuir al combate a la pobreza con</p>

Debilidades	Recomendación
	motivo de carencias en materia de infraestructura urbana.
<p>No contar con información de los resultados del programa en su portal de transparencia puede generar una percepción de opacidad en la rendición de cuentas y en la transparencia, a pesar de contar con un portal oficial de internet.</p>	<p>Poner a disposición de la ciudadanía toda la información relativa al ejercicio de los recursos del <b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)</b> y del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> porque eso contribuirá a satisfacer las obligaciones de transparencia y robustecer la rendición de cuentas municipal.</p>
<p>No se identifica una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de la población objetivo y atendida y de los bienes finales que otorga el programa según las necesidades o demandas de la población.</p>	<p>La principal recomendación es que el municipio <b>desarrolle una estrategia de cobertura documentada</b> para atender dicha carencia en las localidades o colonias donde identifique a la población objetivo y establezca metas, ya que eso permitirá a las autoridades municipales dar un seguimiento más amplio al desempeño del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b>.</p>
<p>Aunque se cuenta con procesos establecidos para el desarrollo de obras, éstos se encuentran acotados a la ejecución y asignación del presupuesto del proyecto, pero no identifica temas que son relevantes desde el inicio, como la planeación, que consta del tipo de obras por atender, bajo</p>	<p>Establecer un proceso integral para el desarrollo de obras considerando cada una de las fases de: <b>Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Rendición de cuentas y Evaluación</b>, y posteriormente ya sea por medio de evaluaciones externas o internas, identificar qué pasos se pueden</p>



<b>Debilidades</b>	<b>Recomendación</b>
qué criterios habrá de brindarse dicha atención.	mejorar e implementar estrategias para una mayor eficiencia en el uso de los recursos y del propio programa.
Carecer de un registro de las respuestas más recientes a los ejercicios para conocer la opinión de los principales beneficiarios del <b>Programa Presupuestario K005 Urbanización</b> , en especial de la población directamente beneficiada porque radica en la localidad donde son realizadas las obras.	Con el objeto de conocer la percepción de la población atendida una vez finalizada la obra o servicio otorgado por el programa se recomienda recopilar información sobre la percepción del beneficiario, sistematizándola y generando análisis, esto permitirá conocer el grado de satisfacción de la población atendida y así poder tomar acciones de mejora que deriven en el fortalecimiento del buen gobierno

## 11.4 Amenazas y Recomendaciones

Amenazas	Recomendación
<p>Al tratarse de un programa enfocado en la urbanización, la infraestructura pública suele estar expuesta a altos niveles de deterioro, de manera que una amenaza es que la vida útil de las obras requiera mantenimiento antes del plazo previsto originalmente, lo que podría comprometer el uso de recursos emergentes, o bien, de la reasignación de partidas previstas para otras prioridades y de ese modo afectar la atención de las necesidades o demandas sociales de la población del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en los próximos años.</p>	<p>Realizar análisis de riesgos con el propósito de detectar vulnerabilidades en materia de infraestructura urbana y estimar las zonas con mayor probabilidad de sufrir daños con motivo de dichos riesgos.</p>
<p>Fenómenos hidrometeorológicos de gran escala y con alto poder destructivo, especialmente sobre la infraestructura urbana, como ya sucedió en 2020.</p>	<p>Desarrollar protocolos de respuesta ante crisis o contingencias causadas por fenómenos hidrometeorológicos, así como planes de emergencia, incluso la integración de fondo municipal de desastres con recursos etiquetados para ser utilizados en estos casos y evitar los retrasos en la atención de los daños.</p>

A continuación, en *Conclusiones*, son enunciados los aspectos finales de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

## 12. Conclusiones

A continuación, las principales conclusiones de la presente **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020** para el Municipio de Cunduacán, Tabasco:

Los gobiernos municipales tienen mayor cercanía con los ciudadanos porque conocen sus necesidades y demandas, en este caso en materia de urbanización. En este ámbito, es fundamental contar con mecanismos de coordinación intergubernamental que puedan ser traducidos en mayores capacidades para la atención de dichas demandas, como en el caso del **Programa Presupuestario K005 Urbanización**, cuyos recursos provienen del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)**.

Considerando los Términos de Referencia (TdR) de CONEVAL, actualizados a 2017, así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Cunduacán, Tabasco, la presente **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020**, atiende cada uno de los apartados previstos e incorpora los elementos que a juicio del equipo de consultores resultan de utilidad para el mencionado municipio. En ese sentido, los apartados evaluados obtuvieron una calificación global de 96 puntos de un total de 136. Es decir, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, puede robustecer sus instrumentos de planeación en términos metodológicos porque eso será determinante para mejorar las acciones realizadas en materia de urbanización y de esa forma contribuir al logro de beneficios colectivos.

Los recursos provenientes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) constituyen un gran apoyo para el estado de Tabasco y el Municipio de Cunduacán, por lo que es fundamental optimizar su uso y de esa manera extender el alcance de los beneficios a la población.

La fase de planeación es clave para propiciar que el diseño de los indicadores responda a la necesidad de medir los resultados de un programa presupuestario cuando éstos sean adecuadamente registrados y arrojen información relevante para continuar con su instrumentación, o bien, realizar los ajustes pertinentes.

En términos de la identificación de la población potencialmente beneficiaria, es importante contar con la información precisa respecto de la capacidad para realizar las obras requeridas en materia de urbanización, pues ciertos proyectos implican coordinación de múltiples áreas gubernamentales en torno a la instrumentación de las actividades previstas según la planeación estratégica correspondiente. La Población atendida debe ser considerada también para expresar su opinión respecto de la obra de infraestructura urbana realizada en su localidad y de esa forma consignar la percepción de manera sistemática para conducir acciones de mejora.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento que guía la actuación gubernamental respecto de un programa presupuestario, de ahí la importancia de su ajuste según las recomendaciones planteadas en la presente Evaluación con el fin de optimizar el alcance de los recursos destinados al **Programa Presupuestario K005 Urbanización** para el Municipio de Cunduacán, Tabasco. Un aspecto fundamental que debe ser mejorado es la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Programa Presupuestario K005 Urbanización** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, ya que de acuerdo con la presente Evaluación tiene importantes áreas de oportunidad respecto del robustecimiento metodológico de su diseño y contenido.

Es fundamental aprovechar la coincidencia y vinculación temática entre el **Programa Presupuestario K005 Urbanización** y los instrumentos municipal, estatal y nacional de planeación, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues en esa medida es más factible participar de la coordinación intergubernamental para aumentar el alcance del mencionado programa en beneficio de la población más vulnerable debido a la carencia de infraestructura urbana.

Las mejoras en la gestión gubernamental municipal pueden ser instrumentadas en el corto y mediano plazos, ya que el periodo de la administración es acotado. Estas mejoras implican tanto aspectos presupuestarios en cuanto a la optimización en el uso de los recursos públicos, como en la identificación de las necesidades de la población del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en materia de urbanización. Por tal motivo, las evaluaciones tienen un propósito implícito que es apoyar la toma de decisiones y contribuir al ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas, no únicamente a las instancias gubernamentales de fiscalización, sino también ante la percepción de la ciudadanía.

En ese marco, la atención de la urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el financiamiento del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del año fiscal 2020**, atiende una necesidad imperante de la población, y es contar con infraestructura de calidad para sentar las bases de un más amplio desarrollo social y al mismo tiempo alcanzar los niveles de bienestar señalados en los instrumentos de planeación municipal, estatal y federal, así como en la Agenda 2030.

## Ficha Técnica

Tabla 21. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora	Creación y Desarrollo M&H Consultores SC
Nombre del coordinador de la evaluación	Nancy Paola Hernández Clavijo
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Luis Gustavo Arteaga Suárez Mtro. Marcos Rubén López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Evaluación del Desempeño
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L.C.P. Juan Moisés Arias Blé,
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación simplificada menor
Costo total de la evaluación	\$258,621 más IVA
Fuente de financiamiento	Fondo IV

## Índice de Tablas y Figuras

### Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Sistema de calificación para la Evaluación de consistencia y resultados (CONEVAL)	10
Tabla 2. Montos del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	14
Tabla 3. Momentos contables del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	15
Tabla 4. Obras realizadas con recursos del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	16
Tabla 5. Montos del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	21
Tabla 6. Tipo de obras del Programa Presupuestario K005 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	22
Tabla 7. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	30
Tabla 8. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Tabasco	31
Tabla 9. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	33
Tabla 10. Comparativo entre el Programa Presupuestario K005 Urbanización y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	34
Tabla 11. Población beneficiaria por las obras del Programa Presupuestario K005 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	39
Tabla 12. Relación entre el Árbol de problemas, Árbol de objetivos y MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	43

Tabla 13. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	45
Tabla 14. Análisis de los supuestos en la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	55
Tabla 15. Propuesta de MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	57
Tabla 16. Evaluaciones realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco	67
Tabla 17. Recursos por Capítulo de gasto, Partida y Concepto del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	81
Tabla 18. Avance de los indicadores respecto de las metas del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	83
Tabla 19. Precepción de la población atendida Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	88
Tabla 20. Valoración según CONEVAL del Programa Presupuestario K005 Urbanización para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	93
Tabla 21. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	109

## Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Problema Central y sus causas, según el Árbol de Problemas para el Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	26
Figura 2. Problema Central y sus efectos, según el Árbol de Problemas para el Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	27
Figura 3. Análisis de la Lógica Vertical de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	47



Figura 4. Contenido de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	49
Figura 5. Análisis de la lógica horizontal del Objetivo del Fin de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	50
Figura 6. Análisis de la lógica horizontal del Objetivo del Propósito de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	51
Figura 7. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	52
Figura 8. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	52
Figura 9. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad I del Componente I la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	53
Figura 10. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad I del Componente 2 de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	54
Figura 11. Procedimiento Desarrollo de Obra del Programa Presupuestario K005 Urbanización en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	77

## Fuentes de consulta

CONEVAL (2009/2019) *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza*, en sitio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documentos/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

CONEVAL (2015) Medición de la pobreza. Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx)

CONEVAL (2017) *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*, en sitio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_ECR.zip](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.zip)

Congreso del Estado de Tabasco (1918/2019) “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, en *Periódico Oficial del Estado número 8046 “D”, 16-10-2019*. Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/5/109>

Congreso del Estado de Tabasco (2021) “Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco”, en *Periódico Oficial del Estado número 8230 “F”, 21-07-2021*. Disponible en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/07/Ley-Organica-de-los-Municipios-del-Estado-de-Tabasco.pdf>

FONADIN (s.f.) “Acerca del FONADIN”, en sitio oficial del Fondo Nacional de Infraestructura. Disponible en: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/acerca-del-fonadin/>

Gobierno del Estado de Tabasco (2019) “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024”, en *Periódico Oficial del Estado 13-06-2019*, Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/686>

Gobierno del Estado de Tabasco (2019b) *Convenio Único de Desarrollo Municipal de Cunduacán 2019-2021*, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, (COPLADET) 2019-2024. Disponible en: [https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/CUDEM%20CUNDUACAN.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/CUDEM%20CUNDUACAN.pdf)

Gobierno del Municipio de Cunduacán (2021) *Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2021*, en sitio web de Programación del 1er Trimestre de 2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1WqsS7eMPlimzNWvOo397Czk\\_mpz0YWa8/view](https://drive.google.com/file/d/1WqsS7eMPlimzNWvOo397Czk_mpz0YWa8/view)

Gobierno del Municipio de Cunduacán (s.f.) Encuesta de Satisfacción de Proyectos de Hidrocarburos. Ejemplar escaneado proporcionado por el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

H. Congreso de la Unión (1917/2021) “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 28-05-2021*. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

H. Congreso de la Unión (1978/2018) “Ley de Coordinación Fiscal”, en *Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 30-01-2018*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

H. Congreso de la Unión (2014/2019) “Ley de Ingresos por Hidrocarburos”, en *D.O.F. 09-12-2019*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIH\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIH_110121.pdf)

H. Congreso de la Unión (2014/2021) “Ley de Hidrocarburos”, en *D.O.F. 20-05-2021*. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_200521.pdf)

Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020) *Estado Analítico de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020*, en sitio web oficial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1dramm2WkzhuD7jdXB9LOVaE5xFFWGY8N/view>

Municipio de Cunduacán, Tabasco (s.f.) Portal de Transparencia del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Sección SEVAC. Disponible en: <https://cunduacan.gob.mx/sevac-2/>

Naciones Unidas México (s.f.) Objetivo de Desarrollo Sostenible, en sitio de las Naciones Unidas México. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Naciones Unidas México (s.f.) Objetivo de Desarrollo Sostenible, en sitio de las Naciones Unidas México. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Presidencia de la República (2019) “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, en D.O.F. 12-07-2019. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Presidencia de la República (2020) Segundo Informe de Gobierno, I de septiembre de 2020.

Disponible en: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

SCT (2020) *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024*, en sitio oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565614/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Comunicaciones\\_y\\_Transportes\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565614/Programa_Sectorial_de_Comunicaciones_y_Transportes_2020-2024.pdf)

Secretaría de Bienestar (2015) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el sitio oficial de la Secretaría de Bienestar. Disponible en:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

SEDATU (2020) *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*, en sitio oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Disponible en: <https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/m1hnXxxMQF-H2ACLcYNxpw>

SEDATU (2020b) Acuerdo en el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2020, en *Diario Oficial de la Federación* D.O.F. 02/04/2020. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545751/Reglas\\_de\\_operacion\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Reconstruccion\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545751/Reglas_de_operacion_Programa_Nacional_de_Reconstruccion_2020.pdf)

SEED (2021) “Evaluación”, en sitio oficial del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco. Disponible en: <https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html>

SHCP (2015) “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos”, en D.O.F. 04-06-2015, disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015)

SHCP (2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en sitio oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

SHCP (s.f.) Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto. Datos Abiertos, en sitio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos)

TECSO (2018) *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)*, Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V., en sitio del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco. Disponible en:

<https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/315/InformeFinal.pdf>